



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial Albacete

- Anuncios de comunicación reconocimiento de deuda>[3](#)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Albacete

Servicio de Recursos Humanos

- Bases de convocatoria concurso de traslados del personal laboral. Ejercicio 2010>[10](#)
- Bases de convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario años 2009 y 2010>[14](#)

Gabinete de Presidencia

- Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Presidencia de la Diputación para la realización de actividades de las entidades públicas de la provincia>[21](#)
- Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Presidencia de la Diputación para la realización de inversiones de las asociaciones>[26](#)
- Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Presidencia de la Diputación para la realización de inversiones de entidades públicas de la provincia>[31](#)
- Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Presidencia de la Diputación para la realización de actividades de asociaciones>[36](#)
- Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Presidencia de la Diputación para actividades culturales de las AMPAS de la provincia>[41](#)

Gestión Tributaria Provincial de Albacete

- Zona 1.^a de Albacete-Capital. Anuncios de citación para comparecer>[46](#)
- Zona 2.^a de Albacete-Pueblos. Anuncios de citación para comparecer>[59](#)
- Zona 3.^a de Casas Ibáñez. Anuncios de citación para comparecer>[83](#)
- Zona 5.^a de Hellín. Anuncio de citación para comparecer>[93](#)
- Zona 9.^a de Caudete. Anuncios de citación para comparecer>[95](#)

Ayuntamientos

Albacete

- Anuncio licitación del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de ejecución de las obras, redacción del estudio de seguridad y salud y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de un centro de día en Argamasón>[100](#)
- Gerencia Municipal de Urbanismo. Notificación de resolución denegación de licencia de obras por desconocido>[102](#)
- Gerencia Municipal de Urbanismo. Notificación de resolución caducidad expediente de licencia de obras por desconocido>[103](#)
- Gerencia Municipal de Urbanismo. Ampliación de criterios interpretativos para el cálculo de aprovechamiento urbanístico>[104](#)
- Gerencia Municipal de Urbanismo. Notificación de expediente administrativo sobre concesión de licencia de obra menor>[105](#)



Balazote

- Aprobación definitiva Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de acceso a Internet mediante tecnología inalámbrica wifi>[106](#)

Carcelén

- Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal del año 2011>[108](#)

Pozohondo

- Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal del año 2011>[109](#)

Villarrobledo

- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de Trabajador/a Social, composición del Tribunal y fecha del proceso selectivo>[111](#)

Mancomunidad de Servicios “Almenara” (Balazote)

- Bases proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un/a Técnico/a de Empleo del Centro de la Mujer>[114](#)

Fuente Principal de Hellín y Pozo Contreras

- Depósito y exposición de Ordenanzas y Reglamento para constitución de la Comunidad>[120](#)

Administración del “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete

- Corrección de error en anuncio de Ordenanza general reguladora de las subvenciones a conceder por la Excma. Diputación de Albacete>[121](#)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarrobledo

- Procedimiento declaración de herederos 581/2010>[122](#)



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de doña Caridad Montero Caballero con DNI: 4944764V que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Villarrobledo, c/ Cerro, 12, consignado en la Seguridad Social de Albacete, el reconocimiento de una deuda por importe de 3363,78 euros correspondiente al período de 01-01-2008 a 31-12-2008 por haber percibido indebidamente los complementos a mínimos en su pensión y haber superado los ingresos obtenidos los límites legalmente establecidos en los distintos reales decretos de revalorizaciones de pensiones, incompatibles con el complemento a mínimos, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

La cantidad total percibida indebidamente podrá reintegrarla mediante ingreso en la cuenta de ingresos del INSS n.º 2105-1000-27-1200000427 en Caja de Castilla-La Mancha, Oficina Principal, en un plazo de treinta días, remitiéndonos justificante acreditativo. En caso de no efectuar dicho ingreso, procederemos a descontar del importe de su pensión la cantidad de 82,29 euros mensuales hasta la total cancelación de la deuda.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11/05/1995).

Albacete a 30 de marzo de 2011.–El Director Provincial, PO El Subdirector Provincial de Invalidez y Control de Pensiones, José Eduardo Pérez Madrid. 8.713



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de don José Julián Fernández Sánchez con DNI: 41093444B que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Yeste, c/ Las Torres La Graya, 6, consignado en la Seguridad Social de Albacete, el reconocimiento de una deuda por importe de 1.722,84 euros correspondiente al período de 01-01-2008 a 31-12-2008 por haber percibido indebidamente los complementos a mínimos en su pensión y haber superado los ingresos obtenidos los límites legalmente establecidos en los distintos reales decretos de revalorizaciones de pensiones, incompatibles con el complemento a mínimos, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

La cantidad total percibida indebidamente podrá reintegrarla mediante ingreso en la cuenta de ingresos del INSS n.º 2105-1000-27-1200000427 en Caja de Castilla-La Mancha, Oficina Principal, en un plazo de treinta días, remitiéndonos justificante acreditativo. En caso de no efectuar dicho ingreso, procederemos a descontar del importe de su pensión la cantidad de 67,53 euros mensuales hasta la total cancelación de la deuda.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11/05/1995).

Albacete a 30 de marzo de 2011.–El Director Provincial, PO El Subdirector Provincial de Invalidez y Control de Pensiones, José Eduardo Pérez Madrid. 8.712



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de doña María Josefa Córcoles Alcantud con DNI: 5068955P que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, c/ Octavio Cuartero, 78, consignado en la Seguridad Social de Albacete, el reconocimiento de una deuda por importe de 110,18 euros correspondiente al período de 01-01-2008 a 31-12-2008 por haber percibido indebidamente los complementos a mínimos en su pensión y haber superado los ingresos obtenidos los límites legalmente establecidos en los distintos reales decretos de revalorizaciones de pensiones, incompatibles con el complemento a mínimos, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

La cantidad total percibida indebidamente podrá reintegrarla mediante ingreso en la cuenta de ingresos del INSS n.º 2105-1000-27-1200000427 en Caja de Castilla-La Mancha, Oficina Principal, en un plazo de treinta días, remitiéndonos justificante acreditativo. En caso de no efectuar dicho ingreso, procederemos a descontar del importe de su pensión la cantidad de 5,17 euros mensuales hasta la total cancelación de la deuda.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11/05/1995).

Albacete a 30 de marzo de 2011.–El Director Provincial, PO El Subdirector Provincial de Invalidez y Control de Pensiones, José Eduardo Pérez Madrid. 8.711



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de doña Alicia Martínez Sola con DNI: 47397403S que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, c/ Hellín, 56 -1.º B., consignado en la Seguridad Social de Albacete, el reconocimiento de una deuda por importe de 532,70 euros correspondiente al período de 01-01-2008 a 31-12-2008 por haber percibido indebidamente los complementos a mínimos en su pensión y haber superado los ingresos obtenidos los límites legalmente establecidos en los distintos reales decretos de revalorizaciones de pensiones, incompatibles con el complemento a mínimos, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

La cantidad total percibida indebidamente podrá reintegrarla mediante ingreso en la cuenta de ingresos del INSS n.º 2105-1000-27-1200000427 en Caja de Castilla-La Mancha, Oficina Principal, en un plazo de treinta días, remitiéndonos justificante acreditativo. En caso de no efectuar dicho ingreso, procederemos a descontar del importe de su pensión la cantidad de 21,67 euros mensuales hasta la total cancelación de la deuda.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11/05/1995).

Albacete a 30 de marzo de 2011.–El Director Provincial, PO El Subdirector Provincial de Invalidez y Control de Pensiones, José Eduardo Pérez Madrid. 8.710



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de doña Gloria Nieto Sánchez con DNI: 4870398X que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, c/ Teruel, 22 -4.º-C, consignado en la Seguridad Social de Albacete, el reconocimiento de una deuda por importe de 700,28 euros correspondiente al período de 01-01-2008 a 31-12-2008 por haber percibido indebidamente los complementos a mínimos en su pensión y haber superado los ingresos obtenidos los límites legalmente establecidos en los distintos reales decretos de revalorizaciones de pensiones, incompatibles con el complemento a mínimos, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

La cantidad total percibida indebidamente podrá reintegrarla mediante ingreso en la cuenta de ingresos del INSS n.º 2105-1000-27-1200000427 en Caja de Castilla-La Mancha, Oficina Principal, en un plazo de treinta días, remitiéndonos justificante acreditativo. En caso de no efectuar dicho ingreso, procederemos a descontar del importe de su pensión la cantidad de 82,29 euros mensuales hasta la total cancelación de la deuda.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11/05/1995).

Albacete a 30 de marzo de 2011.–El Director Provincial, PO El Subdirector Provincial de Invalidez y Control de Pensiones, José Eduardo Pérez Madrid. 8.709



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de don Miguel Piqueras García con DNI: 5184799R que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Montealegre del Castillo, c/ Atocha, 8, consignado en la Seguridad Social de Albacete, el reconocimiento de una deuda por importe de 279,80 euros correspondiente al período de 01-12-2010 a 31-01-2011 por haber percibido indebidamente los complementos a mínimos en su pensión y haber superado los ingresos obtenidos los límites legalmente establecidos en los distintos reales decretos de revalorizaciones de pensiones, incompatibles con el complemento a mínimos, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

La cantidad total percibida indebidamente podrá reintegrarla mediante ingreso en la cuenta de ingresos del INSS n.º 2105-1000-27-1200000427 en Caja de Castilla-La Mancha, Oficina Principal, en un plazo de treinta días, remitiéndonos justificante acreditativo. En caso de no efectuar dicho ingreso, procederemos a descontar del importe de su pensión la cantidad de 84,19 euros mensuales hasta la total cancelación de la deuda.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11/05/1995).

Albacete a 30 de marzo de 2011.–El Director Provincial, PO El Subdirector Provincial de Invalidez y Control de Pensiones, José Eduardo Pérez Madrid. 8.708



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de don Herminio Moyano Redondo con DNI: 4982293X que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Villarrobledo, c/ Requena, 37, consignado en la Seguridad Social de Albacete, el reconocimiento de una deuda por importe de 1.003,42 euros correspondiente al período de 01-01-2010 a 31-10-2010 por haber percibido indebidamente los complementos a mínimos en su pensión y haber superado los ingresos obtenidos los límites legalmente establecidos en los distintos reales decretos de revalorizaciones de pensiones, incompatibles con el complemento a mínimos, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

La cantidad total percibida indebidamente podrá reintegrarla mediante ingreso en la cuenta de ingresos del INSS n.º 2105-1000-27-1200000427 en Caja de Castilla-La Mancha, Oficina Principal, en un plazo de treinta días, remitiéndonos justificante acreditativo. En caso de no efectuar dicho ingreso, procederemos a descontar del importe de su pensión la cantidad de 75,29 euros mensuales hasta la total cancelación de la deuda.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11/05/1995).

Albacete a 30 de marzo de 2011.–El Director Provincial, PO El Subdirector Provincial de Invalidez y Control de Pensiones, José Eduardo Pérez Madrid. 8.707



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Mediante Decreto Presidencial número 643 de fecha 1 de abril de 2011, se dispuso:

Primero.– Convocar un procedimiento de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo año 2010, que se relacionan en el anexo de esta convocatoria.

Segundo.– Aprobar las bases y su anexo, por las cuales se ha de regir el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo de esta Excm. Diputación Provincial, ejercicio año 2010, a través del sistema de concurso, y que literalmente se transcriben:

Bases de convocatoria provisión puestos de trabajo personal laboral fijo año 2010

De acuerdo con lo establecido –en aplicación supletoria– en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción otorgada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, los artículos 90 y 103 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Convenio Colectivo vigente, se convoca procedimiento a través del sistema de concurso para la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral correspondiente al año 2010, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Requisitos de participación. Podrán participar en el presente procedimiento todos los trabajadores laborales fijos de esta Administración Local que se encuentren en activo, y siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria, computados a 31 de diciembre de 2010.

Segunda.– Presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación, o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial. Cada uno de los empleados laborales fijos participantes deberán solicitar, por orden de preferencia hasta un máximo de 10 puestos de trabajo, siempre que la convocatoria así lo permita y reúnan los requisitos exigidos para cada uno de ellos.

Los empleados laborales fijos con alguna discapacidad podrán solicitar, en la propia instancia, la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización de esta Institución. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos del Comité de Prevención y Salud Laboral, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Tercera.– Valoración de méritos: Referidos hasta el 31 de diciembre de 2010.

MÉRITOS GENERALES

Se valorará el trabajo desarrollado, los cursos superados y la antigüedad en la Administración, hasta un máximo de 65 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Valoración del trabajo desarrollado: Será conforme a la siguiente distribución y se adjudicarán hasta un máximo de 15,00 puntos:

1.1.- Por la permanencia en un puesto de trabajo hasta un máximo de 15,00 puntos, distribuidos en la siguiente manera:



- Por la permanencia en un puesto de trabajo de igual o superior categoría al del puesto al que se concursa: 5,00 puntos, por cada 24 meses completos.

- Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en uno o dos categorías al del puesto al que se concursa: 2,50 puntos, por cada 24 meses completos.

- Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en tres o más categorías al del puesto al que se concursa: 1,25 puntos, por cada 24 meses completos.

2.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con el puesto de trabajo a que se opte, recibidos o impartidos por organismos oficiales y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10,00 puntos. Cada curso sólo podrá ser valorado una vez, y no se podrá acumular la puntuación como receptor o impartidor. En este caso se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido. Se tendrán en cuenta los diplomas y certificaciones probatorios con acreditación horaria de la asistencia a los cursos cuya autenticidad se acreditará una vez que haya sido adjudicado el puesto de trabajo. El no cumplimiento de este requisito supondrá cláusula resolutive. En el caso de cursos impartidos y/o recibidos por y desde la Diputación de Albacete, sólo se valorarán cuando hayan sido por convocatoria pública y sin restricción de ingreso.

Se valorará en horas lectivas o su equivalencia en créditos. La correspondencia de los créditos con las horas lectivas deberá ser aportada por los aspirantes mediante documentación expedida por el organismo oficial correspondiente. La distribución se hará conforme al siguiente baremo:

- Por cada curso impartido de 20 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0,06 puntos.
- Por cada curso impartido de 41 horas lectivas hasta 60 horas lectivas: 0,08 puntos.
- Por cada curso impartido de 61 horas lectivas hasta 80 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Por cada curso impartido de 81 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0,12 puntos.
- Por cada curso impartido de 101 horas lectivas hasta 200 horas lectivas: 0,22 puntos.
- Por cada curso impartido de 201 horas lectivas hasta 300 horas lectivas: 0,32 puntos.
- Por cada curso impartido de 301 horas lectivas en adelante: 0,42 puntos.
- Por cada curso recibido de 20 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0,04 puntos.
- Por cada curso recibido de 41 horas lectivas hasta 60 horas lectivas: 0,06 puntos.
- Por cada curso recibido de 61 horas lectivas hasta 80 horas lectivas: 0,08 puntos.
- Por cada curso recibido de 81 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Por cada curso recibido de 101 horas lectivas hasta 200 horas lectivas: 0,20 puntos.
- Por cada curso recibido de 201 horas lectivas hasta 300 horas lectivas: 0,30 puntos.
- Por cada curso recibido de 301 horas lectivas en adelante: 0,40 puntos.

No serán objeto de valoración la asistencia o participación en jornadas, seminarios y en aquellos cursos de duración inferior a veinte horas.

3.- Antigüedad: Referida hasta el 31 de diciembre de 2010. Por cada año completo de servicios prestados a razón de 0,6 puntos por año, contabilizándose los servicios que no completen un año, por meses, a razón de 0,05 puntos por mes trabajado completo, hasta un máximo de 40 puntos, con los siguientes sublímites: 15 puntos en la valoración del servicio prestado en el puesto de trabajo a que se opta, y 25 puntos por valoración de antigüedad reconocida por la Diputación.

Criterios: La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, del concurso.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo al orden del concurso. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como laboral fijo en la categoría desde la que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Si, no obstante lo anterior, continuara persistiendo el empate, la Comisión de Valoración, cuando lo estime conveniente, y previa justificación razonada, podrá llevar a cabo una entrevista con los candidatos, con el fin de verificar su adecuación e idoneidad al puesto solicitado, declarando su aptitud o no aptitud para el mismo mediante una ponderación técnica de forma razonada y fundamentada.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

I.- 02 Personal Sanitario y Asistencial. Plaza de Psicopedagogo o Médico. Grupo titulación 1.

II.- 02 Personal Sanitario y Asistencial. Plaza de ATS. Grupo de titulación 2.



III.- 02 Personal Sanitario y Asistencial. Plaza de Auxiliar de Clínica y/o Auxiliar Psiquiátrico. Grupo titulación 4.

IV.- 01 Personal Técnico Oficinas y Enseñanza. Plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo de titulación 4.

V.- 03 Personal Subalterno y Guarda. Plaza Portero. Grupo titulación 5.

VI.- 04 Personal Especialista y Oficios. Plaza Cocinero. Grupo titulación 4.

Cuarta.- Acreditación de méritos. Los méritos generales y los datos del Empleado Laboral Fijo serán acreditados mediante certificación.

Quinta.- Prioridad en la adjudicación de puestos. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera. Cuando el empleado laboral fijo obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en su solicitud. Para los puestos asignados a dos categorías, la pertenencia al superior, en cada caso, incrementará en 0,10 puntos la puntuación total de cada uno de los aspirantes afectados.

Sexta.- Comisión de Valoración. Su composición será:

- PRESIDENTE: Titular: Doña Eva Esperanza Iniesta Blázquez, Adjunto Servicio Organización y Formación.
Suplente: Doña María Luisa Fajardo Rodríguez, Adjunto Servicio Unidad Económica.

- VOCALES: Titular: Don Carlos Medina Ferrer, Jefe Servicio Informática.

Suplente: Don César Colomer Morell, Adjunto Servicio Aplicaciones Informáticas.

Titular: Doña Carmen Gil Pertusa, Archivera-Bibliotecaria.

Suplente: Doña Ana Montes Franco, Jefe Servicio Jurídico.

Titular: Don José Joaquín Díaz Fernández, Jefe Servicio Prevención y Medicina de Centros.

Suplente: Doña M. Mercedes Martínez Núñez, Psicólogo Clínico.

Titular: Don Bernardo Sánchez López, Jefe Servicio ATM.

Suplente: Don Diego Laguía Almansa, Jefe Servicio Planificación, Cooperación y Contratación.

Titular: Don Juan Antonio García de la Fuente, Profesor Especial de Clarinete.

Suplente: Don Rafael Sánchez García, Adjunto Servicio Organismos Autónomos.

Titular: Don Fernando Serra Molina, Adjunto Servicio Asuntos Generales.

Suplente: Doña Llanos Valenciano Moraga, Adjunto Servicio Actas-Jurídico Asuntos Generales.

- SECRETARIO: Titular: Don Ricardo Jiménez Esparcia, Secretario General.

Suplente: Don Manuel Cebrián Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales.

- ASESOR: Don José María Martínez Arenas, Funcionario de Carrera, Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

- ASESOR DE LA PRESIDENCIA: Don Juan Serrano Culebras, Coordinador de Recursos Humanos, Personal eventual.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo estarán sujetos a lo establecido en los artículos 28 y 29 sobre abstención y recusación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

A los miembros componentes de la Comisión de Valoración se les abonarán las asistencias correspondientes por su participación en este proceso de provisión de puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Adjudicación de destinos. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno.

Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán asimismo irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito.

Octava.- Resolución y toma de posesión. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, en todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos



de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del Empleado Laboral Fijo, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOP.

Novena.– La presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas por los interesados en el plazo legalmente establecido ante la jurisdicción competente.

Anexo

Relación de puestos de trabajo que pueden incluirse en el procedimiento de concurso para su provisión año 2010

Personal laboral

C.D. y C.E.

CÓDIGO DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO REQU. GR. FUNCIONES

L-39-527-0090 Jefe de Cocina (UME) VI 4 Conforme RPT.

L-41-32-0010 Director Residencia Asistida (SVP) I 1 ”

L-41-280-0021 ATS (SVP) II 2 ”

L-41-481-0270 Auxiliar Psiquiátrico (SVP) III 4 ”

L-44-652-10 Portero Conservatorio Música V 5 ”

L-51-471-0030 Jefe Neg. Auxiliar Administrativo Arquitectura IV 4 ”

Albacete a 11 de abril de 2011.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

9.143



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Mediante Decretos Presidenciales números 642 y 714 de fechas 1 de abril y 8 de abril de 2011, respectivamente, se dispuso:

Primero.– Convocar un procedimiento de concurso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario años 2009 y 2010, que se relacionan en el anexo de esta convocatoria.

Segundo.– Aprobar las bases y su anexo, por las cuales se ha de regir el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario años 2009 y 2010, a través del sistema de concurso, y que literalmente se transcriben:

Bases de convocatoria provisión puestos de trabajo personal funcionario años 2009 y 2010

De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, los artículos 101 y 102 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se hace necesario convocar procedimiento a través del sistema de concurso para la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a los años 2009 y 2010, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera.– Requisitos de participación. Podrán participar en el presente procedimiento todos los funcionarios de carrera de esta Administración Local que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo retributivo y de titulación a que hacen referencia las correspondientes convocatorias, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, y siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria, computados a 31 de diciembre de 2010.

Deberán participar en el presente procedimiento todos los funcionarios de carrera de esta Administración Local que se encuentren en activo y no ostenten puesto de trabajo con carácter definitivo.

Segunda.– Presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación, o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial. Cada uno de los funcionarios de carrera participantes deberán solicitar, por orden de preferencia hasta un máximo de 10 puestos de trabajo, siempre que la convocatoria así lo permita y reúnan los requisitos exigidos para cada uno de ellos.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar, en la propia instancia, la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización de esta Institución. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos del Comité de Prevención y Salud Laboral, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Tercera.– Valoración de méritos; referidos hasta el 31 de diciembre de 2010.

MÉRITOS GENERALES

Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados y la antigüedad en la Administración, hasta un máximo de 100 puntos, con arreglo al siguiente baremo:



1.- Valoración del grado personal consolidado: Por tener grado personal consolidado reconocido por la Administración de destino o procedencia del funcionario, se adjudicarán hasta 20,00 puntos según la siguiente distribución:

- Por poseer grado personal inicial superior al nivel del puesto solicitado: 20,00 puntos.
- Por poseer grado personal inicial de igual nivel del puesto solicitado: 15,00 puntos.
- Por poseer grado personal inicial inferior al nivel del puesto solicitado: 12,00 puntos.

2.- Valoración del trabajo desarrollado: Será conforme a la siguiente distribución y se adjudicarán hasta un máximo de 30,00 puntos:

2.1.- Por el nivel de complemento de destino se adjudicará hasta un máximo de 15,00 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: 15,00 puntos como máximo, a razón de 0,63 puntos por mes completo trabajado.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 8,00 puntos como máximo, a razón de 0,34 puntos por mes completo trabajado.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 5,00 puntos como máximo, a razón de 0,21 puntos por mes completo trabajado.

2.2.- Por la permanencia en un puesto de trabajo hasta un máximo de 15,00 puntos, distribuidos en la siguiente manera:

- Por la permanencia en un puesto de trabajo del mismo o superior nivel al del puesto al que se concursa: 5,00 puntos, por cada 24 meses completos.
- Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 2,50 puntos, por cada 24 meses completos.
- Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 1,25 puntos, por cada 24 meses completos.

3.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con el puesto de trabajo a que se opte, recibidos o impartidos por organismos oficiales y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10,00 puntos. Cada curso sólo podrá ser valorado una vez, y no se podrá acumular la puntuación como receptor o impartidor. En este caso se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido. Se tendrán en cuenta los diplomas y certificaciones probatorios con acreditación horaria de la asistencia a los cursos cuya autenticidad se acreditará una vez que haya sido adjudicado el puesto de trabajo. El no cumplimiento de este requisito supondrá cláusula resolutive. En el caso de cursos impartidos y/o recibidos por y desde la Diputación de Albacete, sólo se valorarán cuando hayan sido por convocatoria pública y sin restricción de ingreso. Se valorará en horas lectivas o su equivalencia en créditos. La correspondencia de los créditos con las horas lectivas deberá ser aportada por los aspirantes mediante documentación expedida por el Organismo Oficial correspondiente. La distribución se hará conforme al siguiente baremo:

- Por cada curso impartido de 20 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0,06 puntos.
- Por cada curso impartido de 41 horas lectivas hasta 60 horas lectivas: 0,08 puntos.
- Por cada curso impartido de 61 horas lectivas hasta 80 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Por cada curso impartido de 81 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0,12 puntos.
- Por cada curso impartido de 101 horas lectivas hasta 200 horas lectivas: 0,22 puntos.
- Por cada curso impartido de 201 horas lectivas hasta 300 horas lectivas: 0,32 puntos.
- Por cada curso impartido de 301 horas lectivas en adelante: 0,42 puntos.
- Por cada curso recibido de 20 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0,04 puntos.
- Por cada curso recibido de 41 horas lectivas hasta 60 horas lectivas: 0,06 puntos.
- Por cada curso recibido de 61 horas lectivas hasta 80 horas lectivas: 0,08 puntos.
- Por cada curso recibido de 81 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Por cada curso recibido de 101 horas lectivas hasta 200 horas lectivas: 0,20 puntos.
- Por cada curso recibido de 201 horas lectivas hasta 300 horas lectivas: 0,30 puntos.
- Por cada curso recibido de 301 horas lectivas en adelante: 0,40 puntos

No serán objeto de valoración la asistencia o participación en jornadas, seminarios y en aquellos cursos de duración inferior a veinte horas.



4.- Antigüedad: Por cada año completo de servicios prestados a razón de 0,6 puntos por año, contabilizándose los servicios que no completen un año, por meses, a razón de 0,05 puntos por mes trabajado completo, hasta un máximo de 40 puntos, con los siguientes sublímites: 15 puntos en la valoración del servicio prestado en el puesto de trabajo a que se opta, y 25 puntos por valoración de antigüedad reconocida por la Diputación.

Criterios: La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, del concurso.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo al orden del concurso. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Si, no obstante lo anterior, continuara persistiendo el empate, la Comisión de Valoración, cuando lo estime conveniente, y previa justificación razonada, podrá llevar a cabo una entrevista con los candidatos, con el fin de verificar su adecuación e idoneidad al puesto solicitado, declarando su aptitud o no aptitud para el mismo mediante una ponderación técnica de forma razonada y fundamentada.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: A.G. Administración General

A.E. Administración Especial

A.G. IV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, plaza Auxiliar.

A.E. III. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, plaza Letrado.

A.E. IV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, plaza de Licenciado en Derecho.

A.E. XXV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Medios, plaza de Programador de Sistemas.

A.E. XXVI. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Medios, plaza de Programador Primera Informática.

A.E. XXXIV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Medios, plaza de ATS o DUE.

A.E. XXXVIII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Medios, plaza Asistente Social.

A.E. XXXIX. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Medios, plaza Técnico de Gestión.

A.E. XLIV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares, plaza Programador.

A.E. LIV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Personal de Servicios de Extinción de Incendios, plaza Mecánico-Conductor-Bombero.

A.E. LVII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Encargados, plaza de Regente de Imprenta.

A.E. LXI. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Oficiales, plaza Oficial de Imprenta.

A.E. LIX. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Encargados, plaza de Capataz de Obras.

A.E. LXX. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Oficiales, plaza de Oficial de Obras.

A.E. LXII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Oficiales, plaza Auxiliar Psiquiátrico.

A.E. LXIII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Oficiales, plaza Auxiliar Clínica.

A.E. LXIV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Oficiales, plaza de Auxiliar de Enfermería.

A.E. LXVI. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Oficiales, plaza de Oficial Mecánico de Taller.



A.E. LXVII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Oficiales, plaza Oficial Soldador.

A.E. LXVIII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Oficiales, plaza Oficial Mecánico Conductor de Automóviles.

A.E. LXIX. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Oficiales, plaza de Oficial Maquinista Mecánico Conductor de Maquinaria de Obras Públicas.

A.E. XCI. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Nivel de Operarios, plaza de Operario.

Cuarta.– Acreditación de méritos. Los méritos generales y los datos del funcionario serán acreditados mediante certificación.

Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria deberán acreditar que no han sido separados del servicio ni inhabilitados para el desempeño de funciones públicas.

Quinta.– Prioridad en la adjudicación de puestos. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera. Cuando el funcionario obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en su solicitud. Para los puestos asignados a dos grupos, la pertenencia al superior, en cada caso, incrementará en 0,10 puntos la puntuación total de cada uno de los aspirantes afectados.

Sexta.– Comisión de Valoración. Su composición será:

- PRESIDENTE: Titular: Doña Eva Esperanza Iniesta Blázquez, Adjunto Servicio Organización y Formación.

Suplente: Doña María Luisa Fajardo Rodríguez, Adjunto Servicio Unidad Económica.

- VOCALES: Titular: Don Carlos Medina Ferrer, Jefe Servicio Informática.

Suplente: Don César Colomer Morell, Adjunto Servicio Aplicaciones Informáticas

Titular: Doña Carmen Gil Pertusa, Archivera-Bibliotecaria.

Suplente: Doña Ana Montes Franco, Jefe Servicio Jurídico.

Titular: Don José Joaquín Díaz Fernández, Jefe Servicio Prevención y Medicina de Centros.

Suplente: Doña M. Mercedes Martínez Núñez, Psicólogo Clínico.

Titular: Don Bernardo Sánchez López, Jefe Servicio ATM.

Suplente: Don Diego Laguía Almansa, Jefe Servicio Planificación, Cooperación y Contratación.

Titular: Don Juan Antonio García de la Fuente, Profesor Especial de Clarinete.

Suplente: Don Rafael Sánchez García, Adjunto Servicio Organismos Autónomos.

Titular: Don Fernando Serra Molina, Adjunto Servicio Asuntos Generales.

Suplente: Doña Llanos Valenciano Moraga, Adjunto Servicio Actas-Jurídico Asuntos Generales.

- SECRETARIO: Titular: Don Ricardo Jiménez Esparcia, Secretario General.

Suplente: Don Manuel Cebrián Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales.

- ASESOR: Don José María Martínez Arenas, Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

- ASESOR DE LA PRESIDENCIA: Don Juan Serrano Culebras, Coordinador de Recursos Humanos, Personal eventual.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo estarán sujetos a lo establecido en los artículos 28 y 29 sobre abstención y recusación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

A los miembros componentes de la Comisión de Valoración se les abonarán las asistencias correspondientes por su participación en este proceso de provisión de puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.– Adjudicación de destinos. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno.



Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán asimismo irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito.

Octava.– Resolución y toma de posesión. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, en todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario de carrera, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOP si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Novena.– Recursos. La presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnadas por los interesados directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y potestativamente, el de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992.

Anexo

Relación de puestos de trabajo de personal funcional a proveer a través del sistema de concurso de los años 2009 y 2010

C.D. y C.E.

CÓDIGO DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO REQUI. GR. FUNCIONES

F-10-471-0130 Jefe Ngdo. Cooperación Contratación A.G. IV D Conforme RPT
F-10-471-0160 Jefe Ngdo. Aux. Administrativo Archivo A.G. IV D ”
F-14-166-0010 Jefe Sección Unidad Económica A.E. XXXIX B ”
F-14-471-0080 Jefe Ngdo. Aux. Admtvo. Área Económica A.G. IV D ”
F-18-164-0040 Adjunto Servicio (A.T.M.) Jurídico A.E. III y IV A ”
F-21-551-0010 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos A.E. LIV D ”
F-21-551-0035 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz ” D ”
F-21-551-0055 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. C. Ibáñez ” D ”
F-21-551-0210 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Hellín ” D ”
F-21-551-0245 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-0260 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Villarrobledo ” D ”
F-21-551-0380 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Hellín ” D ”
F-21-551-0395 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-0470 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-0505 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-0507 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-0550 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz ” D ”
F-21-551-0715 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz ” D ”
F-21-551-1200 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Hellín ” D ”
F-21-551-1300 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. C. Ibáñez ” D ”
F-21-551-1320 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-1330 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-1340 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-1350 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-1360 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz ” D ”



- F-21-551-1370 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Hellín ” D ”
F-21-551-1380 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Villarrobledo ” D ”
F-21-551-1390 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz ” D ”
F-21-551-1400 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz ” D ”
F-21-551-1410 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. C. Ibáñez ” D ”
F-21-551-1420 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. C. Ibáñez ” D ”
F-21-551-1430 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. C. Ibáñez ” D ”
F-21-551-1440 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-1450 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-1460 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos ” D ”
F-21-551-1470 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. C. Ibáñez ” D ”
F-21-551-1480 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. C. Ibáñez ” D ”
F-21-551-1490 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. C. Ibáñez ” D ”
F-21-551-1500 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Almansa ” D ”
F-21-551-1510 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Almansa ” D ”
F-21-551-1520 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Almansa ” D ”
F-21-551-1530 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Almansa ” D ”
F-21-551-1540 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Almansa ” D ”
F-21-551-1550 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Hellín ” D ”
F-21-551-1560 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Hellín ” D ”
F-21-551-1570 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Hellín ” D ”
F-21-551-1580 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Hellín ” D ”
F-21-551-1590 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Hellín ” D ”
F-21-551-1600 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Villarrobledo ” D ”
F-21-551-1610 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Villarrobledo ” D ”
F-21-551-1620 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Villarrobledo ” D ”
F-21-551-1630 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Villarrobledo ” D ”
F-21-551-1640 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Villarrobledo ” D ”
F-21-551-1650 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz ” D ”
F-21-551-1660 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz ” D ”
F-21-551-1670 Mecán.-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz ” D ”
F-31-471-0160 Jefe Ngdo. Administración de Centros A.G. IV D ”
F-39-481-0230 Aux. Psiquiátrico (U.R.R.) A.E. LXII, LXIII y LXIV D ”
F-41-280-0070 A.T.S. (S.V.P.) A.E. XXXIV B ”
F-41-332-0010 Trabajador Social (S.V.P.) A.E. XXXVIII B ”
F-41-480-0200 Auxiliar Enfermería (S.V.P.) A.E. LXII, LXIII y LXIV D ”
F-47-471-0020 Jefe Negociado Aux. Administrativo E.C.J.D. A.G. IV D ”
F-47-471-0150 Auxiliar Administrativo Jefe de Negociado A.G. IV D ”
F-50-423-0010 Jefe de Negociado Regente Imprenta A.E. LVII y LXI D ”
F-51-433-0020 Capataz de Obras de Arquitectura A.E. LIX y LXX D ”
F-51-471-0020 Jefe Negociado Aux. Administrativo Arquitectura A.G. IV D ”
F-54-526-0900 Jefe del Taller Mecánico (P.M.T.) A.E. LXVI y LXVII D ”
F-54-533-0900 Jefe Área Mecánica Automoción y Mantenimiento A.E. LXVIII y LXIX D ”
F-55-471-0010 Jefe Negociado Aux. Admtvo. Hidrogeología A.G. IV D ”
F-61-471-0020 Jefe Negociado Contable Contabilidad A.G. IV D ”
F-61-471-0040 Jefe Negociado Secretaría Técnica A.G. IV D ”
F-61-471-0050 Jefe Negociado Contabilidad Inversiones A.G. IV D ”
F-61-471-0200 Jefe Negociado Aux. Admtvo. Secret. Técnica A.G. IV D ”
F-61-472-0060 Aux. Admtvo. Contable Contabilidad A.G. IV D ”
F-62-471-0010 Jefe Ngdo. Aux. Administrativo Caja A.G. IV D ”
F-62-471-0020 Jefe Ngdo. Aux. Administrativo Tesorería A.G. IV D ”



F-62-471-0030 Jefe Ngdo. Aux. Administrativo Tesorería A.G. IV D ”

F-62-471-0040 Jefe Ngdo. Aux. Administrativo Caja A.G. IV D ”

Albacete a 11 de abril de 2011.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

9.144



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gabinete de Presidencia

ANUNCIO

Decreto número 752, de 12 de abril de 2011

OBJETO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA.— Visto el expediente instruido por el Gabinete de Presidencia con este objeto y por importe de 90.000,00 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza General reguladora de las subvenciones a conceder por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, publicada en el BOP n.º 42, de 8 de abril de 2011; y con el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2011 aprobado por la Corporación en la sesión plenaria de 3 de marzo de 2011; así como la fiscalización favorable de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 110.943.46200 -“Otras subvenciones de Presidencia a Administraciones Públicas”- según documento RC ref. n.º 701576.

Resolución: Esta Presidencia dispone: Aprobar la convocatoria abierta hasta el 30 de octubre de 2011 para el otorgamiento de subvenciones provinciales con destino a la financiación de gastos de naturaleza corriente para la realización de proyectos y actividades que tengan un carácter singular, excepcional, urgente o de emergencia; no puedan acogerse a otras convocatorias específicas de la Diputación y que cumplan con la siguiente finalidad: El cumplimiento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, a través de actividades de tipo cultural, deportivo o social; con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Partida presupuestaria.

Las subvenciones se imputarán con cargo a la partida 110.943.462.00 -“Otras subvenciones de Presidencia a Administraciones Públicas”- y por un importe total de 90.000,00 euros. Este importe podrá incrementarse, en cualquiera de las fases de resolución, mediante la aprobación de las correspondientes modificaciones de crédito presupuestarias.

Las subvenciones serán compatibles con otras que para la misma actividad puedan ser otorgadas por otros entes o administraciones, siempre que la cuantía de las ayudas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Segunda. Resolución parcial de la convocatoria.

La presente convocatoria se resolverá en las siguientes fases:

- Fase 1. Solicitudes presentadas durante el año 2010, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ordenanza General de Subvenciones.

- Fase 2. Solicitudes presentadas hasta el 30 de abril de 2011.

- Fase 3. Solicitudes presentadas hasta el 15 de junio de 2011.

- Fase 4. Solicitudes presentadas hasta el 30 de octubre de 2011.

Tercera. Destinatarios.

Podrán acceder a estas ayudas los ayuntamientos, mancomunidades, organismos autónomos dependientes de éstos y otras entidades jurídicas de derecho público que desarrollen actividades de tipo social.

Cuarta. Objeto y ámbito temporal de los gastos subvencionales.

Las ayudas irán destinadas a la realización de actividades de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, a través de actividades de tipo cultural, deportivo o social durante el año 2010 y hasta el 30 de octubre de 2011.

Quinta. Requisitos.

Las asociaciones interesadas deberán remitir a esta Diputación Provincial:

- La solicitud de ayuda económica, según el modelo que se acompaña en el anexo I. Para las solicitudes de la fase 1 de resolución, no será necesario dicho modelo.

- Si la actividad no se hubiera desarrollado, el presupuesto de gastos e ingresos detallado de la actividad para la que se solicita subvención.

- Si la actividad ya se hubiera desarrollado, la justificación de la subvención, mediante facturas originales, según los anexos II y III.



- En el caso de aquellas entidades que no hayan presentado solicitud con anterioridad, deberán adjuntar el modelo de solicitud de apertura/modificación de Ficha de Tercero, así como aquellas otras que, habiéndolo presentado con anterioridad, hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Sexta. Presentación de solicitudes y plazo.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, Paseo de la Libertad, 5, de 9:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes). También podrán presentarse solicitudes según los otros métodos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de octubre de 2011.

Séptima. Criterios de otorgamiento.

En los criterios de distribución y otorgamiento se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- El mayor impacto social.
- El carácter inaplazable del gasto a subvencionar.
- La proyección externa de la actividad.
- El importe de otras subvenciones recibidas por el solicitante.
- La orientación a conseguir la perspectiva de igualdad de oportunidades entre los sexos.
- La prioridad temporal de la solicitud.

Octava. Procedimiento y cuantía máxima.

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el establecido en el artículo 33 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete. La cuantía máxima unitaria es de 10.000,00 euros.

Novena. Justificación y plazo.

El abono de la ayuda concedida se efectuará previa presentación de la oportuna justificación de gastos, para lo cual remitirán al Gabinete de Presidencia, antes del 30 de noviembre de 2011, debidamente cumplimentados, el modelo de los anexos II y III, así como las facturas originales, que deberán contener los siguientes requisitos formales:

- Número de factura, o en su caso, serie.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio del proveedor y del cliente.
- Descripción de la operación, base imponible, tipo tributario y cuota repercutida en relación al IVA.

Asimismo, todas las facturas deberán acreditar que se ha efectuado el pago de las mismas, de la siguiente manera:

- Si el pago fuese en efectivo, mediante “recibí” firmado sobre la factura, con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.
- Si el pago fuese por cheque, transferencia o domiciliación bancaria, mediante presentación del cargo bancario correspondiente.

Décima. Publicidad.

La entidad subvencionada se compromete a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad, que en la misma colabora la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Undécima. Protección de datos.

Los datos consignados en las solicitudes se tratarán de forma automatizada y serán recogidos confidencialmente en los archivos de la Diputación Provincial de Albacete, para ser utilizados en la gestión de las ayudas de Presidencia. Los afectados podrán dirigirse a la Diputación Provincial de Albacete, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Duodécima. Normativa aplicable.

En todos aquellos aspectos que no han sido previstos específicamente en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Decimotercera. Recursos.

La resolución por la que se aprueba esta convocatoria pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer



contra la misma recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial” de la Provincia, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOP.

Igualmente se dispone la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Albacete, así como en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

Anexo I - Solicitud de subvención

Sello entrada Diputación Provincial de Albacete

Datos de identificación de la subvención

Sección Gestora: Gabinete de Presidencia

Finalidad de la subvención: _____

Importe solicitado: _____

Importe presupuesto: _____

Convocatoria: _____

Número BOP: _____

Fecha BOP: _____

Datos de identificación del beneficiario

Nombre del beneficiario: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Código Postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social u organismo)

Nombre del representante: _____

NIF: _____

Cargo o representación: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Dirección a efecto de notificaciones: _____

Código Postal: _____

Municipio/Provincia: _____

Teléfono: _____

Teléfono móvil: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Relación de documentos aportados por el beneficiario

Ficha de tercero de la entidad solicitante, si no se hubiera presentado con anterioridad en la Diputación Provincial de Albacete.

– Si la actividad/inversión no se ha realizado aún:

Memoria explicativa, presupuesto detallado de gastos e ingresos de la actividad.

– Si la actividad/inversión ya se hubiera realizado:

Memoria explicativa y justificación de la subvención, anexos II y III.

– Si el solicitante no es una entidad pública y la subvención solicitada es superior a 3.000 euros:

Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma.

Observaciones: _____



Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario y de estar al corriente del pago de los tributos y de la Seguridad Social.

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante (para lo que se cuenta facultado), hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre General de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Albacete, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

El solicitante declara que la entidad por él representada está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En _____, a _____

Anexo II - Justificación de subvención

Sello entrada Diputación Provincial de Albacete

Datos de identificación de la subvención

Sección Gestora: Gabinete de Presidencia

Finalidad de la subvención: _____

Importe concedido: _____

Importe justificado: _____

Convocatoria: _____

Número BOP: _____

Fecha BOP: _____

Datos de identificación del beneficiario

Nombre del beneficiario: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Código Postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social u organismo)

Nombre del representante: _____

NIF: _____

Cargo o representación: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Dirección a efecto de notificaciones: _____

Código Postal: _____

Municipio/Provincia: _____

Teléfono: _____

Teléfono móvil: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Relación de documentos aportados por el beneficiario

Índice de los gastos soportados por la actividad/inversión objeto de la subvención según anexo III adjunto.

Justificantes de los gastos: Facturas originales.

– Si el solicitante no es una entidad pública y la subvención solicitada/concedida es superior a 3.000 euros:

Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma.



Otra documentación (relacionarla): _____

Observaciones: _____

En _____, a _____

Anexo III - Índice numerado justificantes de subvención

Datos de identificación de beneficiario y subvención

Beneficiario: _____

CIF/NIF: _____

Finalidad de la subvención: _____

Decreto de concesión: _____

N.º	Descripción del gasto	Proveedor	Nº factura	Fecha fra.	Importe
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
Total justificado:					—

Certificado/Declaración

(Rellenar sólo si se trata de persona jurídica)

D./D.^a _____

Secretario de la entidad beneficiaria, CERTIFICA: _____

(Rellenar sólo si se trata de persona física)

D./D.^a _____

En nombre propio, DECLARA: _____

Que se ha realizado la actividad o inversión/Que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con al actividad/inversión subvencionada.

Que SÍ/NO (señalar lo que corresponda) se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Albacete, no superan el coste total de la actividad.

En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas: _____

Que, en caso de obtener alguna subvención para la actividad/inversión subvencionada, se compromete a ponerlo en conocimiento de la Diputación Provincial de Albacete.

Que se compromete a facilitar cuanta información que, sobre el empleo de la subvención concedida, le sea requerida por la Diputación Provincial de Albacete.

Observaciones: _____

En _____, a _____

Albacete a 12 de abril de 2011.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

9.445



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gabinete de Presidencia

ANUNCIO

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente n.º 753, de 12 de abril de 2011

OBJETO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DE LAS ASOCIACIONES.— Visto el expediente instruido por el Gabinete de Presidencia con este objeto y por importe de 100.000,00 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza General Reguladora de las subvenciones a conceder por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, publicada en el BOP n.º 42, de 8 de abril de 2011; y con el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2011 aprobado por la Corporación en la sesión plenaria de 3 de marzo de 2011; así como la fiscalización favorable de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 110.912.78000 -“Subvenciones para inversiones a instituciones sin ánimo de lucro”-, según documento RC ref. n.º 701579.

Resolución: Esta Presidencia dispone: Aprobar la convocatoria abierta hasta el 30 de octubre de 2011 para el otorgamiento de subvenciones provinciales con destino a la financiación de gastos de inversión o a la realización de proyectos o dotación puntual de infraestructuras que tengan un carácter singular, excepcional, urgente o de emergencia; no puedan acogerse a otras convocatorias específicas de la Diputación y que cumplan con la siguiente finalidad: Adquisición o realización de infraestructuras adecuadas; con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Partida presupuestaria.

Las subvenciones se imputarán con cargo a la partida 110.912.780.00 -“Subvenciones para inversiones a Instituciones sin ánimo de lucro”- y por un importe total de 100.000,00 euros. Este importe podrá incrementarse, en cualquiera de las fases de resolución, mediante la aprobación de las correspondientes modificaciones de crédito presupuestarias.

Las subvenciones serán compatibles con otras que para la misma actividad puedan ser otorgadas por otros entes o administraciones, siempre que la cuantía de las ayudas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Segunda. Resolución parcial de la convocatoria.

La presente convocatoria se resolverá en las siguientes fases:

- Fase 1. Solicitudes presentadas durante el año 2010, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ordenanza General de Subvenciones.
- Fase 2. Solicitudes presentadas hasta el 30 de abril de 2011.
- Fase 3. Solicitudes presentadas hasta el 15 de junio de 2011.
- Fase 4. Solicitudes presentadas hasta el 30 de octubre de 2011.

Tercera. Destinatarios.

Podrán acceder a estas ayudas las asociaciones, entidades, federaciones, clubs y otras personas físicas o jurídicas de derecho privado y sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades sociales de utilidad pública.

Cuarta. Objeto y ámbito temporal de los gastos subvencionales.

Las ayudas irán destinadas a la adquisición o realización de infraestructuras adecuadas para los destinatarios durante el año 2010 y hasta el 30 de octubre de 2011.

Quinta. Requisitos.

Las asociaciones interesadas deberán remitir a esta Diputación Provincial:

- La solicitud de ayuda económica, según el modelo que se acompaña en el anexo I. Para las solicitudes de la fase 1 de resolución, no será necesario dicho modelo.
- Si la actividad no se hubiera desarrollado, el presupuesto de gastos e ingresos detallado de la actividad para la que se solicita subvención.
- Si la actividad ya se hubiera desarrollado, la justificación de la subvención, mediante facturas originales, según los anexos II y III.
- En el caso de aquellas entidades que no hayan presentado solicitud con anterioridad, deberán adjuntar el



modelo de solicitud de apertura/modificación de Ficha de Tercero, así como aquellas otras que, habiéndolo presentado con anterioridad, hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Sexta. Presentación de solicitudes y plazo.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, Paseo de la Libertad, 5, de 9:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes). También podrán presentarse solicitudes según los otros métodos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de octubre de 2011.

Séptima. Criterios de otorgamiento.

En los criterios de distribución y otorgamiento se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- El mayor impacto social.
- El carácter inaplazable del gasto a subvencionar.
- La proyección externa de la actividad.
- El importe de otras subvenciones recibidas por el solicitante.
- La orientación a conseguir la perspectiva de igualdad de oportunidades entre los sexos.
- La prioridad temporal de la solicitud.

Octava. Procedimiento y cuantía máxima.

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el establecido en el artículo 33 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete. La cuantía máxima unitaria es de 10.000,00 euros.

Novena. Justificación y plazo.

El abono de la ayuda concedida se efectuará previa presentación de la oportuna justificación de gastos, para lo cual remitirán al Gabinete de Presidencia, antes del 30 de noviembre de 2011, debidamente cumplimentados, el modelo de los anexos II y III, así como las facturas originales, que deberán contener los siguientes requisitos formales:

- Número de factura, o en su caso, serie.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio del proveedor y del cliente.
- Descripción de la operación, base imponible, tipo tributario y cuota repercutida en relación al IVA.

Asimismo, todas las facturas deberán acreditar que se ha efectuado el pago de las mismas, de la siguiente manera:

- Si el pago fuese en efectivo, mediante “recibí” firmado sobre la factura, con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.
- Si el pago fuese por cheque, transferencia o domiciliación bancaria, mediante presentación del cargo bancario correspondiente.

Décima. Publicidad.

La entidad subvencionada se compromete a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad, que en la misma colabora la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Undécima. Protección de datos.

Los datos consignados en las solicitudes se tratarán de forma automatizada y serán recogidos confidencialmente en los archivos de la Diputación Provincial de Albacete, para ser utilizados en la gestión de las ayudas de Presidencia. Los afectados podrán dirigirse a la Diputación Provincial de Albacete, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Duodécima. Normativa aplicable.

En todos aquellos aspectos que no han sido previstos específicamente en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Decimotercera. Recursos.

La resolución por la que se aprueba esta convocatoria pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un



mes desde la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial” de la Provincia, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOP.

Igualmente se dispone la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Albacete, así como en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

Anexo I - Solicitud de subvención

Sello entrada Diputación Provincial de Albacete

Datos de identificación de la subvención

Sección Gestora: Gabinete de Presidencia

Finalidad de la subvención: _____

Importe solicitado: _____

Importe presupuesto: _____

Convocatoria: _____

Número BOP: _____

Fecha BOP: _____

Datos de identificación del beneficiario

Nombre del beneficiario: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Código Postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social u organismo)

Nombre del representante: _____

NIF: _____

Cargo o representación: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Dirección a efecto de notificaciones: _____

Código Postal: _____

Municipio/Provincia: _____

Teléfono: _____

Teléfono móvil: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Relación de documentos aportados por el beneficiario

Ficha de tercero de la entidad solicitante, si no se hubiera presentado con anterioridad en la Diputación Provincial de Albacete.

– Si la actividad/inversión no se ha realizado aún:

Memoria explicativa, presupuesto detallado de gastos e ingresos de la actividad.

– Si la actividad/inversión ya se hubiera realizado:

Memoria explicativa y justificación de la subvención, anexos II y III.

– Si el solicitante no es una entidad pública y la subvención solicitada es superior a 3.000 euros:

Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma.

Observaciones: _____

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario y de estar al



corriente del pago de los tributos y de la Seguridad Social.

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante (para lo que se cuenta facultado), hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre General de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Albacete, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

El solicitante declara que la entidad por él representada está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social

En _____, a _____

Anexo II - Justificación de subvención

Sello entrada Diputación Provincial de Albacete

Datos de identificación de la subvención

Sección Gestora: Gabinete de Presidencia

Finalidad de la subvención: _____

Importe concedido: _____

Importe justificado: _____

Convocatoria: _____

Número BOP: _____

Fecha BOP: _____

Datos de identificación del beneficiario

Nombre del beneficiario: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Código Postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social u organismo)

Nombre del representante: _____

NIF: _____

Cargo o representación: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Dirección a efecto de notificaciones: _____

Código Postal: _____

Municipio/Provincia: _____

Teléfono: _____

Teléfono móvil: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Relación de documentos aportados por el beneficiario

Índice de los gastos soportados por la actividad/inversión objeto de la subvención según anexo III adjunto.

Justificantes de los gastos: Facturas originales.

– Si el solicitante no es una entidad pública y la subvención solicitada/concedida es superior a 3.000 euros:

Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma.

Otra documentación (relacionarla): _____



Observaciones: _____

En _____, a _____

Anexo III - Índice numerado justificantes de subvención

Datos de identificación de beneficiario y subvención

Beneficiario: _____

CIF/NIF: _____

Finalidad de la subvención: _____

Decreto de concesión: _____

N.º	Descripción del gasto	Proveedor	N.º factura	Fecha fra.	Importe
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
Total justificado:					—

Certificado/Declaración

(Rellenar sólo si se trata de persona jurídica)

D./D.^a _____

Secretario de la entidad beneficiaria, CERTIFICA: _____

(Rellenar sólo si se trata de persona física)

D./D.^a _____

En nombre propio, DECLARA: _____

Que se ha realizado la actividad o inversión/Que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con al actividad/inversión subvencionada.

Que SÍ/NO (señalar lo que corresponda) se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Albacete, no superan el coste total de la actividad.

En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas: _____

Que, en caso de obtener alguna subvención para la actividad/inversión subvencionada, se compromete a ponerlo en conocimiento de la Diputación Provincial de Albacete.

Que se compromete a facilitar cuanta información que, sobre el empleo de la subvención concedida, le sea requerida por la Diputación Provincial de Albacete.

Observaciones: _____

En _____, a _____

Albacete a 12 de abril de 2011.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

9.446



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gabinete de Presidencia

ANUNCIO

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente n.º 754, de 12 de abril de 2011.

Objeto: Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la presidencia de la Diputación Provincial de Albacete para la realización de inversiones de entidades públicas de la provincia.– Visto el expediente instruido por el Gabinete de Presidencia con este objeto y por importe de 105.000,00 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza general reguladora de las subvenciones a conceder por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, publicada en el BOP n.º 42, de 8 de abril de 2011; y con el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2011 aprobado por la Corporación en la sesión plenaria de 3 de marzo de 2011; así como la fiscalización favorable de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 110.943.76200 -‘Otras subvenciones de Presidencia a Ayuntamientos’-, según documento RC Ref. n.º 701578.

Resolución: Esta Presidencia dispone: Aprobar la convocatoria abierta hasta el 30 de octubre de 2011 para el otorgamiento de subvenciones provinciales con destino a la financiación de gastos de inversión o a la realización de proyectos o dotación puntual de infraestructuras que tengan un carácter singular, excepcional, urgente o de emergencia; no puedan acogerse a otras convocatorias específicas de la Diputación y que cumplan con la siguiente finalidad: La realización de obras públicas, dotación de medios y la realización de otras inversiones; con sujeción a las siguientes:

Bases

Primera. Partida presupuestaria.

Las subvenciones se imputarán con cargo a la partida 110.943.762.00 -‘Otras subvenciones de Presidencia a Ayuntamientos’- y por un importe total de 105.000,00 euros. Este importe podrá incrementarse, en cualquiera de las fases de resolución, mediante la aprobación de las correspondientes modificaciones de crédito presupuestarias.

Las subvenciones serán compatibles con otras que para la misma actividad puedan ser otorgadas por otros entes o administraciones, siempre que la cuantía de las ayudas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Segunda. Resolución parcial de la convocatoria.

La presente convocatoria se resolverá en las siguientes fases:

- Fase 1. Solicitudes presentadas durante el año 2010, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ordenanza general de subvenciones.
- Fase 2. Solicitudes presentadas hasta el 30 de abril de 2011.
- Fase 3. Solicitudes presentadas hasta el 15 de junio de 2011.
- Fase 4. Solicitudes presentadas hasta el 30 de octubre de 2011.

Tercera. Destinatarios.

Podrán acceder a estas ayudas los ayuntamientos, mancomunidades, organismos autónomos dependientes de éstos y otras entidades jurídicas de derecho público.

Cuarta. Objeto y ámbito temporal de los gastos subvencionales.

Las ayudas irán destinadas a la realización de obras públicas, dotación de medios y la realización de otras inversiones durante el año 2010 y hasta el 30 de octubre de 2011.

Quinta. Requisitos.

Las asociaciones interesadas deberán remitir a esta Diputación Provincial:

- La solicitud de ayuda económica, según el modelo que se acompaña en el Anexo I. Para las solicitudes de la Fase 1 de resolución, no será necesario dicho modelo.
- Si la actividad no se hubiera desarrollado, el presupuesto de gastos e ingresos detallado de la actividad para la que se solicita subvención.
- Si la actividad ya se hubiera desarrollado, la justificación de la subvención, mediante facturas originales, según los Anexos II y III.



- En el caso de aquellas entidades que no hayan presentado solicitud con anterioridad, deberán adjuntar el modelo de solicitud de apertura/modificación de Ficha de Tercero, así como aquellas otras que, habiéndolo presentado con anterioridad, hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Sexta. Presentación de solicitudes y plazo.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, Paseo de la Libertad, 5, de 9.00 a 13.00 horas (de lunes a viernes). También podrán presentarse solicitudes según los otros métodos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de octubre de 2011.

Séptima. Criterios de otorgamiento.

En los criterios de distribución y otorgamiento se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- El mayor impacto social
- El carácter inaplazable del gasto a subvencionar
- La proyección externa de la actividad
- El importe de otras subvenciones recibidas por el solicitante
- La orientación a conseguir la perspectiva de igualdad de oportunidades entre los sexos
- La prioridad temporal de la solicitud

Octava. Procedimiento y cuantía máxima.

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el establecido en el artículo 33 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete. La cuantía máxima unitaria es de 10.000,00 euros.

Novena. Justificación y plazo.

El abono de la ayuda concedida se efectuará previa presentación de la oportuna justificación de gastos, para lo cual remitirán al Gabinete de Presidencia, antes del 30 de noviembre de 2011, debidamente cumplimentados, el modelo de los Anexos II y III, así como las facturas originales, que deberán contener los siguientes requisitos formales:

- Número de factura, o en su caso, serie.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio del proveedor y del cliente.
- Descripción de la operación, base imponible, tipo tributario y cuota repercutida en relación al IVA.

Asimismo, todas las facturas deberán acreditar que se ha efectuado el pago de las mismas, de la siguiente manera:

- Si el pago fuese en efectivo, mediante “recibí” firmado sobre la factura, con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI
- Si el pago fuese por cheque, transferencia o domiciliación bancaria, mediante presentación del cargo bancario correspondiente.

Décima. Publicidad.

La entidad subvencionada se compromete a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad, que en la misma colabora la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Undécima. Protección de datos.

Los datos consignados en las solicitudes se tratarán de forma automatizada y serán recogidos confidencialmente en los archivos de la Diputación Provincial de Albacete, para ser utilizados en la gestión de las ayudas de Presidencia. Los afectados podrán dirigirse a la Diputación Provincial de Albacete, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Duodécima. Normativa aplicable.

En todos aquellos aspectos que no han sido previstos específicamente en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Décimo tercera. Recursos.

La resolución por la que se aprueba esta convocatoria pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer



contra la misma recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial” de la Provincia, o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOP.

Igualmente se dispone la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Albacete, así como en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

Anexo I - Solicitud de subvención

Sello entrada Diputación Provincial de Albacete

Datos de identificación de la subvención

Sección gestora: Gabinete de Presidencia

Finalidad de la subvención: _____

Importe solicitado: _____

Importe presupuesto: _____

Convocatoria: _____

Número BOP: _____

Fecha BOP: _____

Datos de identificación del beneficiario

Nombre del beneficiario: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Código postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social u organismo)

Nombre del representante: _____

NIF: _____

Cargo o representación: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Dirección a efecto de notificaciones: _____

Código postal: _____

Municipio/Provincia: _____

Teléfono: _____

Teléfono móvil: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Relación de documentos aportados por el beneficiario

Ficha de tercero de la entidad solicitante, si no se hubiera presentado con anterioridad en la Diputación Provincial de Albacete

– Si la actividad/inversión no se ha realizado aún:

Memoria explicativa, presupuesto detallado de gastos e ingresos de la actividad

– Si la actividad/inversión ya se hubiera realizado:

Memoria explicativa y justificación de la subvención, Anexos II y III

– Si el solicitante no es una entidad pública y la subvención solicitada es superior a 3.000 euros:

Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias

Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma

Observaciones: _____



Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario y de estar al corriente del pago de los tributos y de la Seguridad Social.

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante (para lo que se cuenta facultado), hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Albacete, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

El solicitante declara que la entidad por él representada está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En....., a....

Anexo II - Justificación de subvención

Sello entrada Diputación Provincial de Albacete

Datos de identificación de la subvención

Sección Gestora: Gabinete de Presidencia

Finalidad de la subvención: _____

Importe concedido: _____

Importe justificado: _____

Convocatoria: _____

Número BOP: _____

Fecha BOP: _____

Datos de identificación del beneficiario

Nombre del beneficiario: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Código postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social u organismo)

Nombre del representante: _____

NIF: _____

Cargo o representación: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Dirección a efecto de notificaciones: _____

Código postal: _____

Municipio/Provincia: _____

Teléfono: _____

Teléfono móvil: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Relación de documentos aportados por el beneficiario

Índice de los gastos soportados por la actividad/inversión objeto de la subvención según anexo III adjunto.

Justificantes de los gastos: Facturas originales.

– Si el solicitante no es una entidad pública y la subvención solicitada/concedida es superior a 3.000 euros:

Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias

Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma



Otra documentación (relacionarla): _____

Observaciones: _____

En..., a...

Anexo III – Índice numerado justificantes de subvención

Datos de identificación de beneficiario y subvención

Beneficiario: _____

CIF/NIF: _____

Finalidad de la subvención: _____

Decreto de concesión: _____

N.º	Descripción del gasto	Proveedor	N.º factura	Fecha fra.	Importe
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
Total justificado:					_____

Certificado/Declaración

(Rellenar sólo si se trata de persona jurídica)

D./D.ª: _____

secretario de la entidad beneficiaria, certifica: _____

(Rellenar sólo si se trata de persona física)

D./D.ª: _____

en nombre propio, declara: _____

Que se ha realizado la actividad o inversión/Que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con al actividad/inversión subvencionada.

Que SÍ/NO (señalar lo que corresponda) se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Albacete, no superan el coste total de la actividad.

En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas: _____

Que, en caso de obtener alguna subvención para la actividad/inversión subvencionada, se compromete a ponerlo en conocimiento de la Diputación Provincial de Albacete.

Que se compromete a facilitar cuanta información que, sobre el empleo de la subvención concedida, le sea requerida por la Diputación Provincial de Albacete.

Observaciones: _____

En..., a...

Albacete, 12 de abril de 2011.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

9.447



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gabinete de Presidencia

ANUNCIO

Decreto del Ilmo. Sr Presidente n.º 751, de 12 de abril de 2011.

Objeto: Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Presidencia de la Diputación Provincial de Albacete para la realización de actividades de asociaciones.

Visto el expediente instruido por el Gabinete de Presidencia con este objeto y por importe de 106.000,00 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza general reguladora de las subvenciones a conceder por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, publicada en el BOP n.º 42, de 8 de abril de 2011; y con el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2011 aprobado por la Corporación en la sesión plenaria de 3 de marzo de 2011; así como la fiscalización favorable de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 110.912.48000 –“Otras subvenciones de carácter social”–, según documento RC Ref. n.º 701575.

Resolución: Esta Presidencia dispone: Aprobar la convocatoria abierta hasta el 30 de octubre de 2011 para el otorgamiento de subvenciones provinciales con destino a la financiación de gastos de naturaleza corriente para la realización de proyectos y actividades que tengan un carácter singular, excepcional, urgente o de emergencia; no puedan acogerse a otras convocatorias específicas de la Diputación y que cumplan con la siguiente finalidad: El cumplimiento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, a través de actividades de tipo cultural, deportivo o social; con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.– Partida presupuestaria

Las subvenciones se imputarán con cargo a la partida 110.912.480.00 –“Otras subvenciones de carácter social”– y por un importe total de 106.000,00 euros. Este importe podrá incrementarse, en cualquiera de las fases de resolución, mediante la aprobación de las correspondientes modificaciones de crédito presupuestarias.

Las subvenciones serán compatibles con otras que para la misma actividad puedan ser otorgadas por otros entes o administraciones, siempre que la cuantía de las ayudas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Segunda.– Resolución parcial de la convocatoria.

La presente convocatoria se resolverá en las siguientes fases:

- Fase 1. Solicitudes presentadas durante el año 2010, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ordenanza General de Subvenciones.
- Fase 2. Solicitudes presentadas hasta el 30 de abril de 2011.
- Fase 3. Solicitudes presentadas hasta el 15 de junio de 2011.
- Fase 4. Solicitudes presentadas hasta el 30 de octubre de 2011.

Tercera.– Destinatarios

Podrán acceder a estas ayudas las asociaciones, entidades, federaciones, clubs u otras personas físicas o jurídicas de derecho privado que desarrollen actividades sociales de utilidad pública.

Cuarta. Objeto y ámbito temporal de los gastos subvencionales.

Las ayudas irán destinadas a la realización de actividades de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, a través de actividades de tipo cultural, deportivo o social durante el año 2010 y hasta el 30 de octubre de 2011.

Quinta.– Requisitos

Las asociaciones interesadas deberán remitir a esta Diputación Provincial:

- La solicitud de ayuda económica, según el modelo que se acompaña en el Anexo I. Para las solicitudes de la Fase 1 de resolución, no será necesario dicho modelo.
- Si la actividad no se hubiera desarrollado, el presupuesto de gastos e ingresos detallado de la actividad para la que se solicita subvención.
- Si la actividad ya se hubiera desarrollado, la justificación de la subvención, mediante facturas originales, según los anexos II y III.



- En el caso de aquellas entidades que no hayan presentado solicitud con anterioridad, deberán adjuntar el modelo de solicitud de apertura/modificación de Ficha de Tercero, así como aquellas otras que, habiéndolo presentado con anterioridad, hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Sexta. Presentación de solicitudes y plazo.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, Paseo de la Libertad, 5, de 9.00 a 13.00 horas (de lunes a viernes). También podrán presentarse solicitudes según los otros métodos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de octubre de 2011.

Séptima.- Criterios de otorgamiento

En los criterios de distribución y otorgamiento se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- El mayor impacto social
- El carácter inaplazable del gasto a subvencionar
- La proyección externa de la actividad
- El importe de otras subvenciones recibidas por el solicitante
- La orientación a conseguir la perspectiva de igualdad de oportunidades entre los sexos
- La prioridad temporal de la solicitud

Octava.- Procedimiento y cuantía máxima

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el establecido en el artículo 33 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete. La cuantía máxima unitaria es de 10.000,00 euros.

Novena. Justificación y plazo.

El abono de la ayuda concedida se efectuará previa presentación de la oportuna justificación de gastos, para lo cual remitirán al Gabinete de Presidencia, antes del 30 de noviembre de 2011, debidamente cumplimentados, el modelo de los Anexos II y III, así como las facturas originales, que deberán contener los siguientes requisitos formales:

- Número de factura, o en su caso, serie.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio del proveedor y del cliente.
- Descripción de la operación, base imponible, tipo tributario y cuota repercutida en relación al IVA.

Asimismo, todas las facturas deberán acreditar que se ha efectuado el pago de las mismas, de la siguiente manera:

- Si el pago fuese en efectivo, mediante “recibí” firmado sobre la factura, con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.
- Si el pago fuese por cheque, transferencia o domiciliación bancaria, mediante presentación del cargo bancario correspondiente.

Décima.- Publicidad

La entidad subvencionada se compromete a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad, que en la misma colabora la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Undécima.- Protección de datos

Los datos consignados en las solicitudes se tratarán de forma automatizada y serán recogidos confidencialmente en los archivos de la Diputación Provincial de Albacete, para ser utilizados en la gestión de las ayudas de Presidencia. Los afectados podrán dirigirse a la Diputación Provincial de Albacete, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Duodécima.- Normativa aplicable

En todos aquellos aspectos que no han sido previstos específicamente en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Décimo tercera.- Recursos

La resolución por la que se aprueba esta convocatoria pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer



contra la misma recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial” de la Provincia, o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOP.

Igualmente se dispone la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Albacete, así como en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

Dirección a efecto de notificaciones:

ANEXO I

SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

Sello entrada Diputación Provincial de Albacete

Datos de identificación de la subvención:

Sección Gestora: Gabinete de Presidencia.

Finalidad de la subvención: _____

Importe solicitado: _____

Importe presupuesto: _____

Convocatoria: _____

Número BOP: _____

Fecha BOP: _____

Datos de identificación del beneficiario:

Nombre del beneficiario: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Código Postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social u organismo):

Nombre del representante: _____

NIF: _____

Cargo o representación: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Dirección a efecto de notificaciones: _____

Código postal: _____

Municipio/Provincia: _____

Teléfono: _____

Teléfono móvil: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Relación de documentos aportados por el beneficiario:

Ficha de Tercero de la entidad solicitante, si no se hubiera presentado con anterioridad en la Diputación Provincial de Albacete.

* Si la actividad/inversión no se ha realizado aún: Memoria explicativa, presupuesto detallado de gastos e ingresos de la actividad.

* Si la actividad/inversión ya se hubiera realizado: Memoria explicativa y justificación de la subvención, Anexos II y III.

* Si el solicitante no es una entidad pública y la subvención solicitada es superior a 3.000 euros:

- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

- Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma.



Observaciones: _____

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario y de estar al corriente del pago de los tributos y de la Seguridad Social:

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante (para lo que se cuenta facultado), hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre General de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Albacete, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

El solicitante declara que la entidad por él representada está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social

En _____, a _____

ANEXO II

Justificación de la subvención

Sello entrada Diputación Provincial de Albacete

Datos de identificación de la subvención:

Sección Gestora: Gabinete de Presidencia.

Finalidad de la subvención: _____

Importe concedido: _____

Importe justificado: _____

Convocatoria: _____

Número BOP: _____

Fecha BOP: _____

Datos de identificación del beneficiario:

Nombre del beneficiario: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Código Postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social u organismo):

Nombre del representante: _____

NIF: _____

Cargo o representación: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Dirección a efecto de notificaciones: _____

Código postal: _____

Municipio/Provincia: _____

Teléfono: _____

Teléfono móvil: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Relación de documentos aportados por el beneficiario:

Índice de los gastos soportados por la actividad/inversión objeto de la subvención según Anexo III adjunto.

Justificantes de los gastos: Facturas originales.

* Si el solicitante no es una entidad pública y la subvención solicitada/concedida es superior a 3.000 euros:

- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias



- Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma.

Otra documentación (relacionarla): _____

Observaciones: _____

En _____, a _____

ANEXO III

ÍNDICE NUMERADO DE JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN

Datos de identificación de beneficiario y subvención:

Beneficiario: _____

CIF/NIF: _____

Finalidad de la subvención: _____

Decreto de concesión: _____

N.º	Descripción del gasto	Proveedor	N.º factura	Fecha Fra.	Importe
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

Total justificado: _____

Certificado/declaración:

(Rellenar sólo si se trata de persona jurídica)

D./D.ª: _____ Secretario de la entidad beneficiaria, certifica:

(Rellenar sólo si se trata de persona física)

D./D.ª: _____ en nombre propio, declara:

Que se ha realizado la actividad o inversión/Que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con al actividad/inversión subvencionada.

Que sí/no (señalar lo que corresponda) se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Albacete, no superan el coste total de la actividad.

En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas:

Que, en caso de obtener alguna subvención para la actividad/inversión subvencionada, se compromete a ponerlo en conocimiento de la Diputación Provincial de Albacete.

Que se compromete a facilitar cuanta información que, sobre el empleo de la subvención concedida, le sea requerida por la Diputación Provincial de Albacete.

Observaciones: _____

En _____, a _____

Nota: El plazo para justificar finaliza el 30 de noviembre de 2011. La justificación deberá realizarse de acuerdo con los requisitos establecidos en la Base novena de la convocatoria.

Albacete, 12 de abril de 2011.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

9.444



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gabinete de Presidencia

ANUNCIO

Decreto del Ilmo. Sr Presidente n.º 750, de 12 de abril de 2011.

Objeto: Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Presidencia de la Diputación Provincial de Albacete para actividades culturales de las ampas de la provincia.

Visto el expediente instruido por el Gabinete de Presidencia con este objeto y por importe de 15.000,00 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza general reguladora de las subvenciones a conceder por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, publicada en el BOP n.º 42, de 8 de abril de 2011; y con el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2011 aprobado por la Corporación en la sesión plenaria de 3 de marzo de 2011; así como la fiscalización favorable de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 110.334.48001 –“Subvenciones Presidencia Asociaciones Culturales”–, según documento RC Ref. n.º 701574.

Resolución: Esta Presidencia dispone: Aprobar la convocatoria abierta hasta el 30 de octubre de 2011 para el otorgamiento de subvenciones provinciales con destino a la financiación de gastos de naturaleza corriente para la realización de proyectos y actividades que tengan un carácter singular, excepcional, urgente o de emergencia; no puedan acogerse a otras convocatorias específicas de la Diputación y que cumplan con la siguiente finalidad: Actividades culturales realizadas por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la provincia de Albacete y que redunden en la formación y educación del alumnado de la educación primaria y secundaria; con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.– Partida presupuestaria

Las subvenciones se imputarán con cargo a la partida 110.334.480.01 –“Subvenciones Presidencia Asociaciones Culturales”– y por un importe total de 15.000,00 euros. Este importe podrá incrementarse, en cualquiera de las fases de resolución, mediante la aprobación de las correspondientes modificaciones de crédito presupuestarias.

Las subvenciones serán compatibles con otras que para la misma actividad puedan ser otorgadas por otros entes o administraciones, siempre que la cuantía de las ayudas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Segunda.– Resolución parcial de la convocatoria

La presente convocatoria se resolverá en las siguientes fases:

- Fase 1. Solicitudes presentadas durante el año 2010, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ordenanza General de Subvenciones.

- Fase 2. Solicitudes presentadas hasta el 30 de abril de 2011.

- Fase 3. Solicitudes presentadas hasta el 15 de junio de 2011.

- Fase 4. Solicitudes presentadas hasta el 30 de octubre de 2011.

Tercera.– Destinatarios

Podrán acceder a estas ayudas las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros docentes de la provincia de Albacete; así como las asociaciones o federaciones de ellas.

Cuarta.– Objeto y ámbito temporal de los gastos subvencionales

Las ayudas irán destinadas a la realización de actividades culturales que redunden en la formación y educación del alumnado de los centros docentes de la Provincia de Albacete; durante el año 2010 y hasta el 30 de octubre de 2011.

Quinta.– Requisitos

Las asociaciones interesadas deberán remitir a esta Diputación Provincial:

- La solicitud de ayuda económica, según el modelo que se acompaña en el Anexo I. Para las solicitudes de la Fase 1 de resolución, no será necesario dicho modelo.

- Si la actividad no se hubiera desarrollado, el presupuesto de gastos e ingresos detallado de la actividad para la que se solicita subvención.



- Si la actividad ya se hubiera desarrollado, la justificación de la subvención, mediante facturas originales, según los Anexos II y III.

- En el caso de aquellas entidades que no hayan presentado solicitud con anterioridad, deberán adjuntar el modelo de solicitud de apertura/modificación de Ficha de Tercero, así como aquellas otras que, habiéndolo presentado con anterioridad, hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Sexta.–Presentación de solicitudes y plazo.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, Paseo de la Libertad, 5, de 9.00 a 13.00 horas (de lunes a viernes). También podrán presentarse solicitudes según los otros métodos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de octubre de 2011.

Séptima.– Criterios de otorgamiento.

En los criterios de distribución y otorgamiento se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- El mayor impacto social.
- El carácter inaplazable del gasto a subvencionar.
- La proyección externa de la actividad.
- El importe de otras subvenciones recibidas por el solicitante.
- La orientación a conseguir la perspectiva de igualdad de oportunidades entre los sexos.
- La prioridad temporal de la solicitud.

Octava.– Procedimiento y cuantía máxima.

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el establecido en el artículo 33 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete. La cuantía máxima unitaria es de 10.000,00 euros.

Novena.– Justificación y plazo.

El abono de la ayuda concedida se efectuará previa presentación de la oportuna justificación de gastos, para lo cual remitirán al Gabinete de Presidencia, antes del 30 de noviembre de 2011, debidamente cumplimentados, el modelo de los anexos II y III, así como las facturas originales, que deberán contener los siguientes requisitos formales:

- Número de factura, o en su caso, serie.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio del proveedor y del cliente.
- Descripción de la operación, base imponible, tipo tributario y cuota repercutida en relación al IVA.

Asimismo, todas las facturas deberán acreditar que se ha efectuado el pago de las mismas, de la siguiente manera:

- Si el pago fuese en efectivo, mediante “recibí” firmado sobre la factura, con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.
- Si el pago fuese por cheque, transferencia o domiciliación bancaria, mediante presentación del cargo bancario correspondiente.

Décima.– Publicidad

La asociación subvencionada se compromete a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad, que en la misma colabora la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Undécima.– Protección de datos

Los datos consignados en las solicitudes se tratarán de forma automatizada y serán recogidos confidencialmente en los archivos de la Diputación Provincial de Albacete, para ser utilizados en la gestión de las ayudas de Presidencia. Los afectados podrán dirigirse a la Diputación Provincial de Albacete, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Duodécima.– Normativa aplicable

En todos aquellos aspectos que no han sido previstos específicamente en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.



Décimo tercera.– Recursos

La resolución por la que se aprueba esta convocatoria pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial” de la Provincia, o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOP.

Igualmente se dispone la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Albacete, así como en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

ANEXO I

SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

Sello entrada Diputación Provincial de Albacete

Datos de identificación de la subvención:

Sección Gestora: Gabinete de Presidencia.

Finalidad de la subvención: _____

Importe solicitado: _____

Importe presupuesto: _____

Convocatoria: _____

Número BOP: _____

Fecha BOP: _____

Datos de identificación del beneficiario:

Nombre del beneficiario: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Código postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social u organismo):

Nombre del representante: _____

NIF: _____

Cargo o representación: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Dirección a efecto de notificaciones: _____

Código postal: _____

Municipio/Provincia: _____

Teléfono: _____

Teléfono móvil: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Relación de documentos aportados por el beneficiario:

Ficha de Tercero de la entidad solicitante, si no se hubiera presentado con anterioridad en la Diputación Provincial de Albacete.

* Si la actividad/inversión no se ha realizado aún: Memoria explicativa, presupuesto detallado de gastos e ingresos de la actividad.

* Si la actividad/inversión ya se hubiera realizado: Memoria explicativa y justificación de la subvención, Anexos II y III.

* Si el solicitante no es una entidad pública y la subvención solicitada es superior a 3.000 euros:

- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.



- Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma

Observaciones: _____

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario y de estar al corriente del pago de los tributos y de la Seguridad Social:

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante (para lo que se cuenta facultado), hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre General de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Albacete, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

El solicitante declara que la entidad por él representada está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social

En _____, a _____

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Sello entrada Diputación Provincial de Albacete

Datos de identificación de la subvención:

Sección Gestora: Gabinete de Presidencia.

Finalidad de la subvención: _____

Importe concedido: _____

Importe justificado: _____

Convocatoria: _____

Número BOP: _____

Fecha BOP: _____

Datos de identificación del beneficiario:

Nombre del beneficiario: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Código postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social u organismo):

Nombre del representante: _____

NIF: _____

Cargo o representación: _____

Dirección: _____

Municipio/Provincia: _____

Dirección a efecto de notificaciones: _____

Código postal: _____

Municipio/Provincia: _____

Teléfono: _____

Teléfono móvil: _____

Fax: _____

e-mail: _____

Relación de documentos aportados por el beneficiario:

Índice de los gastos soportados por la actividad/inversión objeto de la subvención según anexo III adjunto.

Justificantes de los gastos: Facturas originales.

* Si el solicitante no es una entidad pública y la subvención solicitada/concedida es superior a 3.000 euros:



- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias

- Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma

Otra documentación (relacionarla): _____

Observaciones: _____

En _____, a _____

ANEXO III

ÍNDICE NUMERADO DE JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN

Datos de identificación de beneficiario y subvención:

Beneficiario: _____

CIF/NIF: _____

Finalidad de la subvención: _____

Decreto de concesión: _____

N.º	Descripción del gasto	Proveedor	N.º factura	Fecha Fra.	Importe
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

Total justificado: _____

Certificado/declaración:

(Rellenar sólo si se trata de persona jurídica)

D./D.ª: _____ Secretario de la entidad beneficiaria, certifica:

(Rellenar sólo si se trata de persona física)

D./D.ª: _____ en nombre propio, declara:

Que se ha realizado la actividad o inversión/Que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con al actividad/inversión subvencionada.

Que sí/no (señalar lo que corresponda) se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Albacete, no superan el coste total de la actividad.

En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas:

Que, en caso de obtener alguna subvención para la actividad/inversión subvencionada, se compromete a ponerlo en conocimiento de la Diputación Provincial de Albacete.

Que se compromete a facilitar cuanta información que, sobre el empleo de la subvención concedida, le sea requerida por la Diputación Provincial de Albacete.

Observaciones: _____

En _____, a _____

Nota: El plazo para justificar finaliza el 30 de noviembre de 2011. La justificación deberá realizarse de acuerdo con los requisitos establecidos en la Base novena de la convocatoria.

Albacete, 13 de abril de 2011.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

9.443



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
BOTEZATU ROMEO DANIEL	X5708534A	3097044	14
CAMPOS PIQUERAS MIGUEL	05184702L	3097104	14
CANAL DE CAMARENA, S.L.	B97190532	3096830	14
INMUEBLES CONQUENSES, S.L.	B16252660	3097056	14
IVANOV KELENSKI PLAMEN	X4793393D	3100191	14
JIMENEZ GOMEZ JESUS	25104091M	3097739	14
JIMENEZ TORNERO GREGORIO	07543457D	3100206	14
KACIMI FATNA	X2419901W	3100437	14
LA HUERTA DE ALBACETE, S.L.U.	B02435188	3100466	14
LACHE FLORENTA	X9942853E	3098717	14
LANDETE RODENAS ANGELA	44386159T	3088054	14
LARA ORTEGA JOSE JOAQUIN	47084419S	3087529	14
LARA RIOS AURELIO	05198251K	3100326	14
LAZARO MARTINEZ GABRIEL	05043492Y	3097279	14
LIGIA RESTREPO MARTHA	X8094391R	3095961	14
LOPEZ GARCIA BLAS	44375692K	3098834	14
LOPEZ GIL CARLOS JOSE	05168686B	3098835	14
LLORET SANCHEZ PEDRO	47068284A	3098790	14
MOROTE LOPEZ JUAN	05168988Z	3097929	14
MOSKALYK YAROSLAV	X4119125D	3100115	14
MOTILLA OLMO EMILIO	39116217W	3100117	14
MUÑOZ FERNANDEZ ENRIQUE	29198412G	3097961	14
MUÑOZ PAEZ LIGYA MARGARITA	70904988J	3098139	14
MUÑOZ RODRIGUEZ DIEGO	44383975R	3098140	14
NADADOR CORRAL TOMASA	74460161F	3098146	14
NAHAR DUNCAN	X0692979N	3098147	14
NARANJO FERNANDEZ JESUS	05157313T	3100130	14
NARVAEZ RODRIGUEZ JAMES	X4326683S	3098162	14
NEYLATRANS, S.L.	B03698990	3096620	14
NICALASTUR, S.L.	B83348888	3098220	14
NIETO MORENO POLICARPO	05060246Q	3098225	14
NOAIN DE ASSAS PATRICIA	47079017H	3098489	14
NOAIN GIMENO JAIME	02481520G	3098490	14
OCAÑA CORCOLES AMADOR	53028989M	3096628	14
OGBOMO JIDE	X2558457Y	3098502	14
OGHENEBRUME IGNO	X3083504D	3098236	14
OJEDA OSCAR DANIEL	X7965779M	3098237	14



Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
OM MANUFACTURAS, S.L.U.	B02385292	3098295	14
ORTEGA INIESTA ANTONIO	05125744X	3100151	14
ORTEGO LOPEZ, S.L.	B02291730	3098504	14
ORTIZ BAÑON FRANCISCA	44377988V	3098506	14
OUKATTAI NOURA	X2976231P	3098513	14
PAITEBAÑEZ, S.L.	B84250901	3098518	14
PAÑOS MERINO CIPRIANO	05047472F	3098454	14
PARASCA IULIAN	X6784200M	3098580	14
PARRA DELGADO MARTA MARIA	74438104F	3098584	14
PAUCAR MEJIA CESAR ROLANDO	X4064341B	3098452	14
PAULOV ANTONOV IVAN	X3842824F	3098589	14
PEDRO JOSE MARTINEZ GEA, S.L.	B02201580	3098594	14
PELEGRINA ORTEGA EMILIO RAMON	39707360E	3098457	14
PERAL GOMEZ DOROTEO	07567280G	3098602	14
PEREZ ALONSO MARIA MERCEDES	33401728R	3100183	14
PEREZ BALBOA ANTONIO	05130133Y	3098606	14
PEREZ GARCIA CARLOS	20805480W	3098610	14
PEREZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	21506095Z	3098469	14
PEREZ MILLA CIRILO	04883490S	3098617	14
PETIOT MOLINA CARLOS	47094267L	3098632	14
PETIT MARTIAL DANIEL	X8989096Y	3098633	14
POLISHCHUK VASYL	X6705734S	3088411	14
ROLMI, S.L.	B02149151	3100374	14
RUBIO LOPEZ JOSE LUIS	05153911W	3097595	14
RUIZ FRANCISCO	B00385013	3097614	14
RUIZ GIRON JOSE	05171088K	3100109	14
RUIZ GIRON MILAGROS	05197948V	3100057	14
SANCHEZ GARCIA CARMEN	05108178Q	3097751	14
SANCHEZ LOPEZ JUAN	05141476X	3097762	14
SANCHEZ RAMOS ANTONIO	04873497G	3097781	14
SANCHEZ SAEZ JUAN J.	05091750X	3097788	14
SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO	04685102W	3097792	14
SANCHIZ PADILLA ELIZABET	47060335N	3097799	14
SELVA SALVADOR DOLORES	19343810M	3097831	14
SERNA LOPEZ MARIA JOSE	05144632S	3097836	14
TENDAL, C.B.	E02432300	3093470	14

En Albacete, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

7.026



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
AGUILAR CORTIJO JOAQUIN SALVADOR	44392354P	3096953	18
BARCELO LANDETE VANESSA	47076682Y	3097412	18
BELMONTE LOPEZ GLORIA	05166885G	3097438	18
CALERO ANTON IDOYA	07552425F	3097058	18
CENTRO DE TRANSPORTES MERCANCIAS, S.L.	B02403830	3091895	18
CIOBANU STEFAN	X5559617B	3087104	18
CORCOLES ALFARO EMILIO	05091626R	3096907	18
DOYCHINOV VALERI VENELINOV	X9871653F	3088738	18
ESCOBAR ENCARNACION FRANCISCO JOSE	47056204K	3099668	18
FERNANDEZ MARTIN ENRIQUE	07544591Q	3098988	18
GABALDON GARCIA M. CANDIDA	07549086A	3099800	18
GARCIA GARCIA ADELA	37567729N	3086671	18
GARCIA GONZALEZ JOSE CARLOS	03127674L	3098122	18
GOMEZ PIQUERAS SERGIA	04991714R	3099271	18
HERRERO PLASENCIA RICARDO	47051848N	3095926	18
IVANOV KELENSKI PLAMEN	X4793393D	3100191	18
JIMENEZ GOMEZ JESUS	25104091M	3097739	18
JIMENEZ HONRUBIA MARIA	05109307H	3097742	18
KEBE PAPA MAMADOU	X6857360W	3098575	18
LOPEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	05149414J	3065636	18
LOPEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	22542002R	3098893	18
LLORET SANCHEZ PEDRO	47068284A	3098790	18
MANTILLA LINDADO FLOR HERMINDA	71462022X	3096864	18
MARTINEZ MORENO LORENZO	44376220C	3099716	18
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	47090322F	3098794	18
MAZZ GROUP DEL SUR, S.L.	B73620031	3099728	18
MIGUEL PIQUERAS, S.L.	B02114007	3045569	18
MILEVA VLADIMIROVA PENKA	X4632555X	3098012	18
MOLINA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	44381860W	3099750	18
MORENO DUARTE HELIODORO	47447791X	3098070	18
MORENO LOSA JESUS	44398342Q	3098058	18
NAVARRETE ROVIRA ANGEL	07561854Y	3094104	18
NAVARRO SEVILLA ELEAZAR	05197066D	3092775	18
ORTEGA FERNANDEZ SANTA CARIDAD	05163943Y	3098309	18
OUKATTAI NOURA	X2976231P	3098513	18
PARRA DELGADO MARTA MARIA	74438104F	3098584	18
PASTOR ESBERT ESTHER CLOTILDE	07559040K	3098409	18



Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
PASTRANA GRIÑAN MANUEL	05103336G	3098411	18
REQUENA LOPEZ ROSARIO DEL MAR	41450332P	3099573	18
ROBLES CASTELLANO JOSE MANUEL	44394982Z	3099173	18
RODIEL GOMEZ CRISTINA	44379479J	3099139	18
RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	05126976T	3078554	18
RODRIGUEZ RUIZ ENCARNACION	05161416D	3099152	18
RUEDA GOMEZ JUAN CARLOS	X5418337C	3071298	18
RUIZ CUERDA SALOME + 1	05165955V	3081328	18
RUIZ SERRANO MANUEL CRISTOBAL	42976871Z	3097629	18
SANCHEZ CRESPO MARIA AMPARO	06243696R	3097673	18
SANCHEZ GARCIA CARMEN	05108178Q	3097751	18
SEVILLA TENDERO LUIS	08032745H	3097853	18
SOLANO HONRUBIA JOSE CARLOS	44389846F	3097868	18
STINCUTA ION	X5557592X	3096712	18
STOICA WILIAM	X6664709E	3098349	18
TARCAN EUGEN	X5114994R	3098375	18
TEBAR GARRIDO AROA	47079925Y	3098392	18
TORNERO CARRASCO PAULINO	05194979S	3092429	18
URGEL GARCIA ARISTOTELES FABIO	X6806603Y	3098830	18
UTIEL GARCIA ANA-MARIA	22889190G	3098656	18
VALENTINOVA PETKOVA DESSISLAVA	X3333261D	3098560	18
VAZQUEZ MARTINEZ MARIA	47080768K	3098670	18
YAMAMOTO MARIKO	X1812377T	3098779	18
YORDANOV POPOV ZHIVKO	X4709003Y	3098812	18

En Albacete, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

7.025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
BUSOI ADRIEAN	X6806666T	3096799	33
CALDERON FALERO PASCUAL	74472257M	3091305	33
CALDERON MONTOYA JUAN	07544478H	3100256	33
CALERO MORENO ANA ELISA	47089789A	3097103	33
CANALE MANDAGARAN JESUS MARIA	X4879131A	3086659	33
CANGAHUALA CASALLO GERARDO CAMILO	X4805844V	3097111	33
CANO MUÑOZ PURIFICACION	05161563H	3097116	33
CARRASCOSA GIMENEZ DE CORDOBA LUIS GONZA.	47086524G	3091307	33
CERDAN TERCERO JOSE FRANCISCO	47073138G	3097159	33
CIOBANU STEFAN	X5559617B	3087104	33
COLMENAREJO MARTIN ANDRES MARIANO	50419803P	3100291	33
CORCOLES GARCIA MANUEL	05123261B	3097200	33
CORDERO PASCUAL JUANA MARTHA	X3299269B	3087197	33
CORTES FERNANDEZ ANTONIO	47085910B	3100303	33
GIRON OVILLUS PABLO CESAR	X6092469E	3082495	33
NOWAK BEATA EWA	X5963907F	3078704	33
RGUIG MOHAMED	X6103422G	3088563	33
ROYO HERRERO ANGEL JOSE	44378855X	3077089	33
RUIZ FUENTES JUAN RAMON	05115281N	3086310	33
STEPANOVAS IGORIS	X9235217G	3098346	33
SYLLA MBACKE	X6600059W	3098360	33
TARRAGA VALERO JOSE ANTONIO	05170170T	3096716	33
THIONGANE ALIONE FALL	X5574304R	3098425	33
TOLOSA GARCIA JOSE LUIS	05196977N	3096732	33
VAIDA ANGELICA EMILIA	X6504333W	3085953	33
VALCARCEL GARCIA MARIA ANGELES	44384216N	3098553	33
VALERA HERRAIZ JUAN ANTONIO	05170747W	3098562	33
VELASQUEZ ARENAS MAURICIO	X8479143D	3098680	33
VILLAR MARIN FRANCISCO JESUS	07540540J	3098726	33
VILLENA GALDON NOELIA	47056528T	3096776	33
VILLENA MARTINEZ LUCIA	44389789L	3098737	33
VIORREL NICOLAE	X4620995L	3098743	33
VIVANCOS SAEZ JOSE	05100651X	3098747	33
VOLEVACH VOLODYMYR	X6752878D	3098771	33
YLLAN TEOFILO MIGUEL	05157867W	3098811	33

En Albacete, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

7.024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ALFARO MOLINA ADRIANA	47059031L	3090874	41
CALDERON FALERO PASCUAL	74472257M	3091305	41
CANGO JIMENEZ DIEGO BISMAR	73026348Z	3097107	41
CANO BARCELO CARLOS	43051374C	3097065	41
CANO ORTAL MIGUEL	26448762G	3100265	41
CASCAJOSA MONTERO ALVARO	52246246K	3094427	41
CIOBANU STEFAN	X5559617B	3087104	41
CIOBANU STEFAN	X5559617B	3087104	41
CIOBANU STEFAN	X5559617B	3087104	41
CIOBANU STEFAN	X5559617B	3087104	41
CLEMENTE ALFARO JUANA DOLORES	05116137V	3100287	41
CLEMENTE ALFARO JUANA DOLORES	05116137V	3100287	41
CONFECIONES GLE, S.A.	A02009314	3097190	41
CONFECIONES GLE, S.A.	A02009314	3097190	41
CONFECIONES GLE, S.A.	A02009314	3097190	41
CONSTRUCCIONES AVANCE, C.B.	E02349280	3096898	41
CONSTRUCCIONES CARTESA 06, S.L.	B02418614	3096899	41
CORCOLES ALFARO EMILIO	05091626R	3096907	41
CORCOLES ALFARO EMILIO	05091626R	3096907	41
CORCOLES ALFARO EMILIO	05091626R	3096907	41
CORCOLES ALFARO EMILIO	05091626R	3096907	41
CORCOLES ALFARO EMILIO	05091626R	3096907	41
DIAZ DIAZ M. DEL PILAR	07543029H	3088721	41
DILLCO VIGTESA, S.L.	B97246227	3078467	41
FIGUERES GOMEZ JUAN	77572491T	3092486	41
FIGUERES GOMEZ JUAN	77572491T	3092486	41
FIGUERES GOMEZ JUAN	77572491T	3092486	41
FIGUERES GOMEZ JUAN	77572491T	3092486	41
FLORIN ION	X8799185Y	3086444	41
GABRIEL PATO NESTOR	X7015001R	3074586	41
GARRIDO GABALDON RAMON	05171870K	3095615	41
GARRIDO GABALDON RAMON	05171870K	3095615	41
GARRIDO GABALDON RAMON	05171870K	3095615	41
MARTINEZ BARBA IGNACIO	21950841D	3087754	41
MUNTEANU CONSTANTIN CATALIN	X2571975T	3087443	41
PALACIOS CEDEÑO JUAN EMERITO	X3535394H	3087150	41
PANTIOUKHINA NATALIA	X3123394V	3085450	41



Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
PANTIOUKHINA NATALIA	X3123394V	3085450	41
PICAZO IBANEZ SERGIO	47087519X	3092606	41
PICAZO IBANEZ SERGIO	47087519X	3092606	41
En Albacete, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			7.023



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
CERRILLO SOTO JUAN FRANCISCO	52861254D	3076570	81
DIVA CONSTRUCCIONES URBANAS, S.L.	B02381424	3073417	81
MORENO VALENCIANO ISIDRO	05159953H	3084214	81
MURCIA JIMENEZ ENRIQUE	05193611G	3092570	81
OCHOA MARIN PEDRO	05194896R	3081664	81
RUIZ FUENTES JUAN RAMON	05115281N	3086310	81

En Albacete, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

7.022



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
CASAS COSAS HOYOS PEREZ, S.L.	B02392454	3076550	131
CORTES RODRIGUEZ JOAQUIN	07566944J	3089586	131
NDIAYE FADILOU	X2221714Y	3076998	131
En Albacete, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			7.021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ALBACETE & PANS, S.L.	B02340792	1102002135	04
ALBAMETAL, S.A.	A02126340	1116000742	04
ALBAROCCO, S.L.	B02352771	1116004309	04
ALFARO GARCIA OSCAR	50436398C	1116004834	04
ALVAR ARAGONES JULIO	47051278V	1116004207	04
ANTON ALONSO PEDRO	04883996S	1116000465	04
ANTON ALONSO PEDRO	04883996S	1116001982	04
APARICIO HERNANDEZ ANGEL LUIS	21509512G	1116000668	04
ARFAMA WORLD WIDE, S.L.	B53240743	1116001549	04
ARFAMA WORLD WIDE, S.L.	B53240743	1116001550	04
ARFAMA WORLD WIDE, S.L.	B53240743	1116001900	04
ARFAMA WORLD WIDE, S.L.	B53240743	1116001901	04
ARIÑO SANCHEZ LUIS	51394434Z	1116004828	04
BENLLOCH MERCHAN VICENTE	29167388F	1116001534	04
BENLLOCH MERCHAN VICENTE	29167388F	1116001899	04
CADAVIECO FERRAO LUIS SALVADOR	00123215G	1116000743	04
CADAVIECO FERRAO LUIS SALVADOR	00123215G	1116003780	04
CAFE FOTO, S.L.	B02225746	1102003700	04
CARCELEN LOPEZ ISIDRO HEREDEROS DE	04869381M	1102006534	04
CEBRIAN SANCHEZ JUAN	05094551M	1102002537	04
COMBISA, S.A.	A28931913	1102001839	04
COMBISA, S.A.	A28931913	1102001846	04
CORCOLES OLIVER JOSE ANTONIO	47062130J	1116001760	04
COSTINEL DAMASCHIN MUSTATA	M00064219	1116004109	04
COTILLAS JIMENEZ MARINA	44398704X	1116000764	04
COTILLAS JIMENEZ MARINA	44398704X	1116002031	04
DANIEL FERNANDEZ CESAR	X1262519A	1116004201	04
DANIREX INTERNACIONAL, S.L.U.	B53126413	1116001389	04
DANIREX INTERNACIONAL, S.L.U.	B53126413	1116002166	04
DE LA CONCEPCION HERNANDEZ AGUSTIN	05067950S	1102008099	04
DI TORO MAMMARELLA WILIAM		1116000744	04
DOLZ NAVARRO Y PEÑA, S.L.	B02349033	1116004743	04
DUEÑA BUENDIA MATIAS	05085153Z	1102009399	04
EL MOUTTAQI BRAHIM	X3805787T	1116004239	04
ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS CAYPAL, S.L.L.	B02340610	1102001621	04
ENCOFRADOS Y FERRALLAS ALIAN, S.L.	B02349389	1102001392	04
ESSAADI ABDELAZIZ	X4298766	1116004153	04



Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ESTRUCTURAS ARMADAS, S.L.	B02411247	1102001668	04
FELIPE MOROTE HERMINIO	05141595Z	1116004219	04
FERIA SIGLO XXI, S.L.	B02315844	1116004827	04
FERNANDEZ FERNANDEZ GUADALUPE	47078082A	1116000449	04
FERNANDEZ FERNANDEZ GUADALUPE	47078082A	1116003790	04
FERNANDEZ MORENO LUISA CATALINA	44377215A	1116004102	04
FERNANDEZ MORENO LUISA CATALINA	44377215A	1116004103	04
GARCIA GARCIA DANIEL	05143575Q	1697049018	04
GARCIA GARCIA EVA MARIA	05195674C	1116001135	04
GARCIA GARCIA EVA MARIA	05195674C	1116002049	04
GARCIA GONZALEZ DAVID	47058519J	1116001122	04
GARCIA MOTILLA MAXIMINO	74504568R	1116001576	04
GARCIA SORIANO SOLEDAD	22424075H	1116000452	04
GARCIA SORIANO SOLEDAD	22424075H	1116003550	04
GARVI RUEDA ALEJANDRO	05124664B	1116004325	04
GESAUTO 2000, S.L.	B02335628	1116001791	04
GESAUTO 2000, S.L.	B02335628	1116003366	04
GOMEZ SANCHEZ LORENA	47094425Q	1116003718	04
GOMEZ SEGOVIA ANDRES LUIS	44382518Q	1116002367	04
GONZALEZ CUERDA CESAR Y OTRO		1116002052	04
GONZALEZ LEIVA M. CRISTINA	38497819M	1116002788	04
GONZALEZ MARTINEZ JOSE	04872957Q	1102002632	04
GONZALEZ VELASCO VIRGILIO	44399355V	1116000061	04
GOZALVEZ MARTINEZ JESUS	05107692J	1102005206	04
GREOGORIO ORTEGA M.ª FRANCISCA	05158861F	1116002396	04
GRUPO LOLA DAVO, S.L.	B53879938	1116001372	04
GRUPO LOLA DAVO, S.L.	B53879938	1116002487	04
HERNANDEZ JIMENEZ MARIA ALMUDENA	51387554B	1116003146	04
HURTADO VALERA ANA	26719731X	1116002289	04
INSTALMANCHA S. COOP. LTDA. DE C-L-M	F02033694	1102000896	04
INSTALMANCHA S. COOP. LTDA. DE C-L-M	F02033694	1116004381	04
INSTALMANCHA S. COOP. LTDA. DE C-L-M	F02033694	1116004382	04
JAREÑO PEDRAZA JUAN ANGEL	05138580N	1116002824	04
LARA SALGUERO MARCELINO	09030447A	1116004196	04
LEGIDOS SANCHEZ JUAN FRANCISCO	74462642G	1116004909	04
LILAC DIS-TEX, S.L.	B60352200	1116001390	04
LILAC DIS-TEX, S.L.	B60352200	1116002167	04
MARTINEZ BLESIA ROSA	05101359M	1116003010	04
MARTINEZ CASTILLO ROSA MARIA	05151036W	1116004799	04
MARTINEZ COLLADO M. PILAR	05067124V	1102003411	04
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	05102566Q	1116002115	04
MARTINEZ LOPEZ JESUS	05166974R	1116002857	04
MARTINEZ NAVARRO ASCENSION	07559220V	1116003724	04
MARTINEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	07555120B	1116000837	04
MOLINA CULLELL MARIA ANGELES	05164357Y	1116000467	04
MOLINA CULLELL MARIA ANGELES	05164357Y	1116003569	04
MORENO SERRANO MARIA SOCORRO	05156693R	1116002010	04
NAVALON PALACIOS MARIA NIEVES	07539771A	1116000704	04
NAVARRETE PERDICES FERNANDO	05616612N	1102003642	04
NAVARRO CIFUENTES JESUS	05145350C	1102009645	04
ORTA RICO JOSE LUIS	28490661D	1116004235	04
PELETS, S.L.	B82951179	1102000277	04
PEREZ GONZALEZ JUAN	04872622A	1102003899	04
PERFILES DEL CABO, S.A.	A82572645	1102002061	04
PIELES Y LANAS ALBACETE, S.L. UNIP.	B02320190	1102000346	04
PIÑERO BLANCO JOSE LUIS	05136777A	1102005697	04
POZO RUIZ MANUEL	52201040X	1102009234	04
PRADO PEREZ M. ANGELES	47096730K	1116004633	04
QUITERIO PACHECO MANUELA	07800256J	1116002062	04
RICO BREMEZ MAXIMO	04871249X	1102002989	04
RODRIGUEZ ESPADAS DIONISIO	52759136B	1116004195	04



Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ROMAN ORTIZ JOSE	05135197X	1102010141	04
RUESCAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	74511814W	1116004720	04
RUIZ RUIZ MANUEL	20773029G	1102003249	04
RUIZ SANCHEZ JOSE		1102009562	04
SANCHEZ ECHEVERRI INDIRA ESTHER	X5420444B	1116003703	04
SANCHEZ HERNANDEZ DAVID	07549208X	1116001918	04
SANCHEZ REOLID MONTSERRAT	44392140R	1116002385	04
SANCHEZ SOLER M. JOSE	05168895J	1116004445	04
SEGURA GONZALEZ M. ELISA	44378702H	1102003655	04
SERVICIOS HORTOFRUTICULAS MANCHA, S.L.	B02406726	1102005344	04
SOLUCIONES FERRICAS, S.L.	B02343879	1102002133	04
SONDEOS INMOBILIARIOS, S.L.	B02365856	1116004807	04
SPANESI IBERICA, S.L.	B02059384	1102001257	04
SPANESI INTERNACIONAL, S.L.	B02268589	1102001304	04
TEBAR TEBAR JOSE JOAQUIN	07546681J	1116002845	04
TORRES CORCOLES ANTONIO	05064812M	1102009691	04
VALENCIANO FERNANDEZ EMERITA	05075259X	1102004658	04
VILLENA SOLER RICARDO	05069203A	1102009685	04

En Albacete, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

7.027



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 1.ª de Albacete

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria, sita en Ps. de la Cuba 15, de Albacete. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimientos tramitados

Obligado al pago	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente/procedimiento	
GALLEGO ROMERO RAMON	05197569-Y	3088270/12011027	
Albacete a 30 de marzo de 2011.–La Jefa Tributaria, M.ª Concepción Romera López.			8.358



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
GARCIA MUÑOZ ANTONIO MELQUIADES	44378725H	12000725	41
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	07542003G	12000761	41
SADEK DOUAR	X3251619V	12000544	41
VILCHES MARTOS JOSE MANUEL	77327602S	12000682	41

En Albacete, 22 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.646



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 1.ª de Albacete

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ALVAREZ ANGHARA FELIPE	48533938M	60000428	14
BAIARAM IONEL	X6756922M	60000429	14
BLAZQUEZ MARTINEZ JOSE	05036484J	60000431	14
CUERDA ARANDA LEOPOLDO	05017736X	60000436	14
HERNANDEZ JUAN ANTONIO		60000440	14
LOPEZ MARTINEZ EMILIO	01944199D	60000442	14
MARTINEZ NAVARRO JUAN JOSE + 5	05124782Z	60000444	14
MOLINA PEDRO		60000445	14
NAVARRO JOSE		60000446	14
OLIVAS RODENAS JOSEFA	38495075K	60000447	14
RAMIREZ MARTINEZ EULOGIO		60000448	14
SANCHEZ RUIZ JOSE MARIA	05197971V	60000451	14
SANCHEZ VIZCAINO JOSEFINA		60000452	14
TIERRASECA LOPEZ M.ª ENCARNACION	05139695T	60000454	14

En Albacete, 22 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.757



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ACEPRO PROMOCIONES, S.L.	B83983288	2116000035	04
BATALLER SANCHEZ VICENTA	05098197V	2116000022	04
CONTRERAS ESCRIBANO JOSE	05128368N	2116000029	04
FERNANDEZ GARCIA ENCARNACION	05143351E	2116000004	04
GARCIA RODENAS JOAQUIN	74453223S	2116000027	04
MARTINEZ TORRES ISABEL	05018532R	2116000031	04
MORENO LOPEZ JESUS	05139423G	2116000014	04
RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	05165255F	2116000021	04
RUIZ SANCHEZ TOMAS	74498973H	2116000023	04
RUIZ SANCHEZ TOMAS	74498973H	2116000024	04
RUIZ SANCHEZ TOMAS	74498973H	2116000032	04

En Albacete, 22 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.756



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ALFARO ALFARO AVELINO	00001379E	2102000908	04
BELMONTE MARTINEZ JUAN RAMON	00001491L	2102000376	04
GARCIA MARTINEZ ROBERTO	00001719V	2102000420	04
PARADA GARCIA ANTONIO JESUS	00001613A	2102000394	04
ROLDAN RODRIGUEZ JOSEFA	00001696V	2102000313	04
SANCHEZ RODRIGUEZ CAYETANO	05042319Y	2102000220	04

En Albacete, 22 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.755



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
CAMARERO CRESPO RUBEN	13126155D	2102013853	04
CUADRA MARTINEZ LUCIA	00009153E	2102013859	04
DE PEDRO JUAN GARCIA MARIA DEL VALLE	47057193K	2102013884	04
DONATE GARCIA SEVERINO ANDRES	47058239D	2102012632	04
FLORES LEAL FERNANDO	44384436W	2102013770	04
GALERA TAUSTE BIENVENIDO	00009656L	2102013781	04
GARCIA GARCIA ANTONIO	47071086E	2102013893	04
GARCIA SANCHEZ GLORIA	44391508J	2102013728	04
GASOLINERA GARYSOL	00000826K	2102012952	04
GONZALEZ LUQUE CARLOS	00002847H	2102012482	04
GONZALEZ PIQUERAS ESTEBAN	05149381A	2102012980	04
GONZALEZ ROMERO ANTONIO	43401425B	2102013767	04
GRUPO PUMA	00006781L	2102013758	04
GRUPO PUMA	00006781L	2102013839	04
JARA PIQUERAS ELVIRA	04955902T	2102013993	04
JIMENEZ DENIA ANGEL	00000788Y	2102012878	04
JIMENEZ JIMENEZ MARIA ANGELES	00004785R	2102013858	04
JIMENEZ NARRO JUAN IGNACIO	44377242F	2102012817	04
LLORET RUIZ JOSE LUIS	47079635S	2102012568	04
MARTINEZ GARCIA DOLORES	05165769S	2102012630	04
MARTINEZ ROSALES JESUS	06208204K	2102013196	04
NEULESA NEUMATICOS, S.L.	B73147209	2617054465	04

En Albacete, 22 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaino.

7.754



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ANDRES CUENCA JUAN	05183964V	51000959	38
HERMANOS MARIN DURO		51001169	38
MARTINEZ LOZANO PASCUAL	05133635N	51000998	38
MILLAN IBAÑEZ JULIAN	05048133R	51000746	38
SANCHEZ PEREZ GINES HNOS	05184734M	51001027	38
SANCHEZ PEREZ GINES HNOS	05184734M	51001027	38
TORNERO CUENCA FRANCISCO	05183501Z	51000946	38

En Albacete, 22 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.753



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
AGROPECUARIA MONTEALEGRE, S.L.	B02198414	51001251	14
AIMRI MOHAMED	X3893924R	51001252	14
ALBER RICO GASPAR HROS.		51001253	14
ANTONENKO SERGIY	X3164472V	51001256	14
BADDOUCH HOUSNI	X3887387L	51001257	14
BENAVENT GAVIDIA JOSE RAFAEL	24368853P	51001258	14
BORISOVA IVANOVA ANNA	X4950099Q	51001259	14
CALVO ALMENDROS FRANCISCO	05121677Z	51001260	14
CAMPOS GALLEGU MERCEDES	00024112P	51001262	14
CASTRO UNAUCHO JOSE JULIAN	X5411037B	51001265	14
COCILNAU MANIX	X9118896V	51001267	14
CONSTAM DELICADO ANDRES	05183874L	51001268	14
COOPERATIVA VIRGEN DE LA CONSOLACION		51001269	14
CHOUARFI HOUCINE	X1392985	51001266	14
DELICADO COY FRANCISCO	47076493R	51001270	14
DELICADO DELICADO ROQUE	05119914E	51001271	14
EGIDO PERALES AURORA	73976011F	51001275	14
ENCALADA VIVANCO ANTONIO FABRICIO	X7705359Z	51001276	14
ESPEROU DU TREMBLAY PHILIPPE	X1390640Z	51001277	14
EXPOSITO LUENGO MIGUEL	70580789E	51001278	14
FISCHERI INTERNACIONAL 2000, S.L.	B02249019	51001280	14
GAMEZ RUIZ JOSE MIGUEL	74516393G	51001281	14
GAMEZ RUIZ MARIA GENMA	48474359L	51001282	14
GOMEZ LOPEZ BARTOLOME	22630402N	51001288	14
GOMEZ ZORNOZA ARTEMIO	74479569A	51001289	14
INIESTA IBAÑEZ ANTONIO	22228954Y	51001293	14
IVANOV GEORGIEV GEORGI	X4820599Y	51001294	14
JALISS ABDELMAJID	X6797070H	51001295	14
JIMENEZ MARTINEZ TERESA	00023402B	51001296	14
LAJARA GOMEZ PEDRO	05148671Y	51001299	14
LEHOVAL BOUCHTA	X5205617G	51001300	14
LOPEZ GONZALEZ SANTIAGO +1		51001301	14
LOPEZ PAZ JHONNY ARTURO	X7326931M	51001302	14
MARIN BRAVO GILBER EDUARDO	X3659315S	51001303	14
MICIC ROXANA SIMONA	Y0151674A	51001306	14
MIKIR KHALID	X5141599H	51001307	14
MOLINA RUBIO JOSEFA	22094711Z	51001312	14



Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ORTIZ LOPEZ EVA MARIA	47062436C	51001317	14
SANCHEZ VELIZ OMAR	48470379H	51001321	14
SERRANO GARCIA BIENVENIDO	05185006R	51001323	14
En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.			7.308



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ABDESLAM BENARYM	X2035907Q	35001863	14
AISSAOUI ALI EL	X7058990Z	35001864	14
ALFARO CALERO EMILIO JOSE	47082062G	35001865	14
BELAALJ JANAT	X3769587W	35001869	14
CAMARERO CRESPO RUBEN	13126155D	35001872	14
CIFUENTES ANDUJAR PEDRO	04998933K	35001876	14
CORUTO INMUEBLES, S.L.	B95134110	35001878	14
CUELLAR JUAN	X9933509Q	35001880	14
CHACON RODRIGUEZ PEDRO	47070894Z	35001874	14
CHAVEZ SUAZA DELIO	X7432457F	35001875	14
DONATE GARCIA SEVERINO ANDRES	47058239D	35001881	14
FUENTES HIDALGO DIEGO		35001884	14
GALERA TAUSTE BIENVENIDO	00009656L	35001885	14
GARCIA GARCIA ANTONIO	47071086E	35001886	14
GARCIA MORENO ANTONIO JAVIER	44390908B	35001638	14
GLODEANU ALIN CONSTANTIN	X8247289H	35001887	14
HERRERA RODRIGUEZ VALENTIN	00000369R	35001891	14
JIMENEZ ALARCON LUCIA		35001892	14
JIMENEZ MORALES ALEJANDRO	21666936Q	35001893	14
JIMENEZ PEREZ DOMINGO	00000842Z	35001895	14
LEON GARRIDO MARIA DE LA PALOMA	52387470W	35001899	14
MAÑAS JIMENEZ FERNANDO	52752933H	35001913	14
MARTINEZ GARCIA PEDRO JOSE	44384136R	35001907	14
MARTINEZ JIMENEZ EVA INO	05166470A	35001908	14
MARTINEZ ROSALES JESUS	06208204K	35001911	14
MEDRANO CUESTA OVIDIO	05081240B	35001914	14
MGUILD AZIZ	X4801485M	35001916	14
MONSALVE LOPEZ NATALIA	04884232K	35001919	14
MUNTEANU LARENTIU	X9200518N	35001924	14
NACU ANDREI CONSTANTIN	X8653919P	35001925	14
NAGO MOBILIARIO, S.L.	B02361749	35001926	14
ORTIZ LOZANO ANTONIO		35001930	14
ORTIZ SELVA ANTONIO	00000175Z	35001931	14
PEYA CASAS VIRGILIO		35001933	14
PIQUERAS DIEZ AITOR	44398933D	35001934	14
PLAZA MORAGA BEATRIZ	47088453R	35001935	14
PROMOCION Y CONSTRUCCION DECORACION			



Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
URBA.	B02432607	35001936	14
PROMOCIONES GARVI	00008498B	35001937	14
PUÑAL CABAÑERO CARLOS BENJAMIN	47073758A	35001938	14
REYES RUIZ ROSARIO	44278622B	35001940	14
SANCHEZ CANDELAS JULIAN	73375757F	35001941	14
SERRANO NAVARRO JOSE ANTONIO	47094332S	35001944	14
STANCIU CRISTI CLAUDIU	X9851485X	35001945	14
TEBAR MONTEAGUDO MARTIN		35001946	14
URBANIZADORA Y GESTORA CASTILLA-LA MANCHA	B02293934	35001948	14
VILLAS IBERICAS, S.L.	B29125929	35001950	14
En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.			7.309



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
DELICADO GONZALEZ AQUILINO		2617054350	04
GARCIA LOPEZ ANTONIO	74472059Z	2617054383	04
GONZALEZ GUIJARRO ANTONIO		2617054372	04
LOZANO MARTIN JUAN CARLOS	05157992N	2617054340	04
LOZANO MARTIN JUAN CARLOS	05157992N	2617054361	04
MOROTE BARBA JOSE	05041475J	2617054384	04
MOROTE BARBA MANUEL	04898468C	2617054343	04

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.296



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
DELEGIDO LOPEZ RUFINA	05001965V	18000405	14
MILLAN DELGADO OSCAR MANUEL	74513997T	18000410	14

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.306



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ABELLAN FERNANDEZ MARIA BELEN	48429677A	29002553	14
CALLADO LOPEZ JOSE MIGUEL	44383765K	29002560	14
CASTILLO SANCHEZ ALFREDO	47063231X	29002563	14
CLEMENTE MONTANER JOSE ENRIQUE	21651325E	29002565	14
GARCIA ALONSO ALFONSO	05168054T	29002576	14
GARCIA GIMENEZ ANTONIO	44387183N	29002577	14
GONZALEZ ANTA FRANCISCO MANUEL	07564425R	29002580	14
PEREZ FERNANDEZ PEDRO	47061005S	29002595	14
PROMOTORA JORANI, S.L.	B02408458	29002598	14
REFORBA INOX, S.L.	B02424950	29002604	14
ROALBA ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS, S.L.	B02384923	29002606	14
TIERRASECA GRANADOS MARTIN	05103326V	29002616	14
VALIENTE LORENZO RAUL	47073736G	29002619	14

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.302



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
MINGUEZ VILLAESCUSA JOSEFA	04924351M	39000501	14
NUÑEZ GONZALEZ PEDRO ANTONIO	22068449H	39000486	14
ROALBA ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS, S.L.	B02384923	39000503	14

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.307



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
AGROPECUARIA CASA DE LAS IDEAS	A02032522	29001951	18
BLEDA MARTINEZ ANTONIA	74458793L	29002411	18
CANO NIETO CONSUELO	04970842J	29002417	18
DIAZ GOMEZ TOMAS	44865392M	29002430	18
GARCIA FERNANDEZ PASCUAL	05192350P	29002437	18
GOMAS SEGOVIA, S.L.	B02374338	29002548	18
GONZALEZ FERNANDEZ LUIS A.	09752831A	29002445	18
IGOMANSA, S.A.	A02017697	29002457	18
MARTINEZ ALCALA JUAN ANTONIO	05119819L	29002231	18
MARTINEZ MONEDERO JESUS	47061129R	29002479	18
SANCHEZ GALVE JUAN MANUEL	17435960M	29002517	18
TIERRASECA DIAZ MARIA ANGELES	07540576A	29002535	18

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.301



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
BABNI ABDELAZIZ	X5237041X	18000398	18
LEMOINE OLGA MARIA WALEWSKA	X9905523K	18000384	18

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.304



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
CEBRIAN LORENTE FELIX	07539973K	29002418	33
GUILLEN POMARES SERGIO MANUEL	21462666D	29002453	33

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.300



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
AROCA GONZALEZ JESUS	05126324S	29002380	38
AZAÑA GARCIA JESUS MANUEL	07540070A	29002406	38
LOPEZ RUIZ FERNANDO	04966270H	29002471	38
LOPEZ SEVILLA MARCOS	47070123W	29002472	38
MADERAS HERMANOS DEL HOYO, C.B.	E02357945	29002473	38
MADERAS HERMANOS DEL HOYO, C.B.	E02357945	29002473	38
MARTINEZ CUEVAS PABLO	05119009Z	29002476	38
ORANGE TRADING SERVIC. INMOBILIARIOS S.	B73403693	29002304	38
PECISA		29002495	38
SORIANO GARCIA MARIA LLANOS	07563155L	29002241	38
SUMINISTROS ENERGETICOS AB		29001952	AC

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.299



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
AAA PINTURAS Y LACADOS, S.L.	B02378941	29002400	41
AAA PINTURAS Y LACADOS, S.L.	B02378941	29002400	41
BRDESCU DUMITRU IOAN	X9352834E	29001967	41
COLLADO RAMOS CRISTINA	44379183Q	29002064	41
HEREDIA SOBRINO GENARO	05169674X	29002454	41
IGOMANSA, S.A.	A02017697	29002457	41
IGOMANSA, S.A.	A02017697	29002457	41
INVERSIONES PALACIO SAN JULIAN, S.L.	B02356947	29002283	41
IÑIGUEZ MAÑAS RAFAEL	47057936M	29002284	41
MOTILLA GOMEZ JOSE MODESTO	74503114L	29002356	41
MULTIOBRAS GEST. INTEGRAL ALBACETE, S.L.	B02391159	29002234	41
MULTIOBRAS GEST. INTEGRAL ALBACETE, S.L.	B02391159	29002234	41
RIVERA JANSASOY EDINSON	X8200885M	29002511	41
SORIANO GARCIA MARIA LLANOS	07563155L	29002241	41
SORIANO GARCIA MARIA LLANOS	07563155L	29002241	41
SUMINISTROS OFIKE, S.L.	B02481315	29002533	41
TORRENTE Y MARTINEZ, S.L.	B02290047	29002324	41
TORRENTE Y MARTINEZ, S.L.	B02290047	29002324	41

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.298



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
AGROPECUARIA CASA DE LAS IDEAS	A02032522	12000828	14
GARCIA BELMONTE EUGENIA	04973827P	12000837	14
MOLINA MARTINEZ JULIO	47083637S	12000845	14

En Albacete, 18 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.492



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ALAEJOS JIMENEZ MARIA CRISTINA	74469619N	2617055265	04
ALAEJOS JIMENEZ MARIA CRISTINA	74469619N	2617055279	04
ARDILA MERINO ENRIQUE	44393724K	2617055270	04
FLORO ESTEVE MARIA AMPARO	47052230A	2617055254	04
FLORO ESTEVE MARIA AMPARO	47052230A	2617055290	04
GARCIA AGUILAR JAVIER	47061045D	2617055305	04
GARCIA PALAZON JOSE VICENTE	05131471X	2617055309	04
GARCIA SANCHEZ PABLO	05091417E	2617055274	04
GARCIA SANCHEZ PABLO	05091417E	2617055276	04
GONZALEZ GARCIA JESUS	47075792J	2617055278	04
JUAREZ MORA JOAQUIN	44378882Z	2617055263	04
OBRAS Y CONSTRUCC. YNIGAR, S.L.	B02290161	2617054486	04
SANCHEZ RODRIGUEZ CRISTO ALEJANDRO	47078097H	2617055255	04
SORIANO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	47069973J	2617055129	04
SORIANO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	47069973J	2617055120	04
VIZCAINO GONZALEZ ENRIQUE	47060713E	2617055101	04
VIZCAINO GONZALEZ ENRIQUE	47060713E	2617055130	04

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.303



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ABELLAN GARCIA FELIPE	74492477P	12000717	38
MORENO MORALES JUAN	05116469G	12000706	38

En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.

7.493



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ANGOMOTOR, S.L.	B02291482	29001403	81
En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.			7.297



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
PIÑERO TOMAS FELICIANA	22148990J	33000569	38
En Albacete, 17 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Miguel Ángel Cuesta Vizcaíno.			7.305



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
GIL REQUENA FRANCISCO	00000616H	3102003946	04
LAOSA MARTINEZ ISABEL	00000277R	3102003534	04
LILLO VILLENA FRANCISCO	00000371A	3102003676	04
MARIN SORO ANDRES	00000519J	3102003834	04
MARTI GARCIA EMILIO	00000664C	3102004003	04
TORNERO SARRIA PRUDENCIO	00000340H	3102003627	04

En Casas Ibáñez, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.

7.499



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
LOZANO LOZANO MARIA HORTENSIA	05141543P	3102010332	04
RANGEL LOPEZ ENRIQUE	19743993B	3102010405	04
En Casas Ibáñez, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.			7.498



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
CASTILLO SERRANO ALONSO	05055177F	3102010645	04
CASTILLO SERRANO ALONSO	05055177F	3102010646	04
CEBRIAN GOMEZ FRANCISCA	74458582S	3102011078	04
CEBRIAN GOMEZ FRANCISCA	74458582S	3102011079	04
CEBRIAN GOMEZ FRANCISCA	74458582S	3102011080	04
CEBRIAN ORTEGA JUAN	00017469N	3102011056	04
CEBRIAN PARDO MANUEL	05106070R	3102011680	04
CEBRIAN PARDO MANUEL	05106070R	3102011681	04
CEBRIAN PARDO MANUEL	05106070R	3102011682	04
CEBRIAN SANTIAGO JUAN MODESTO	19848695V	3102011652	04
CEBRIAN SANTIAGO JUAN MODESTO	19848695V	3102011653	04
GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	00000190Y	3102011561	04
JIMENEZ NAVARRO CELESTINO	00017114W	3102010651	04
JIMENEZ NAVARRO CELESTINO	00017114W	3102010652	04
JIMENEZ RUIZ TEODORO	05118931M	3102011490	04
JIMENEZ RUIZ TEODORO	05118931M	3102011491	04
JIMENEZ RUIZ TEODORO	05118931M	3102011492	04
LOPEZ ANDUJAR ELVIRA	05135112V	3102011572	04
MARTINEZ CEBRIAN ANTONIO	00017317K	3102010594	04
MARTINEZ CEBRIAN ANTONIO	00017317K	3102010595	04
MARTINEZ JIMENEZ ANICA	05136839L	3102011582	04
MARTINEZ JIMENEZ ANICA	05136839L	3102011587	04
MARTINEZ JIMENEZ ANICA	05136839L	3102011583	04
MARTINEZ JIMENEZ ANICA	05136839L	3102011588	04
MUÑOZ CHACON GLORIA	00000500V	3102010517	04
SANCHEZ GOMEZ MARIA	00017418F	3102010895	04
SANCHEZ GOMEZ MARIA	00017418F	3102010896	04
TEVAR CORCOLES CARLOS	00050002T	3102011656	04

En Casas Ibáñez, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.

7.497



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
BURGOS ARMERO VICENTE	00000290Z	3102014604	04
DONATE TEBAR JOSE	04982517G	3102014538	04
GARCIA GARCIA ERNESTO	77	3102014636	04
GARCIA MORA ERNESTO	3333333	3102014524	04
GARCIA PICAZO NADELIO	05085004A	3102014613	04
GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO	00000240X	3102014565	04
JIMENEZ PICAZO JOSEFA	00000327M	3102014633	04
JUNCOS PEREZ ONESIMO	00000449N	3102014736	04
PEREZ SAEZ CECILIO	00000249L	3102014569	04
VERDEJO PARREÑO JUAN	00000351Y	3102014654	04

En Casas Ibáñez, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.

7.496



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 3.^a de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
LANDETE SORIANO MANUEL	05185689V	3102017386	04
LANDETE SORIANO MANUEL	05185689V	3102017387	04
NUÑEZ VALIENTE ANTONIO	19352870A	3102017349	04
NUÑEZ VALIENTE ANTONIO	19352870A	3102017350	04

En Casas Ibáñez, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.

7.495



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ALCALDE GARCIA SEGUNDO	00001233Z	3102017822	04
ALCALDE LOPEZ ALFREDO	74449242J	3102017712	04
ATIENZAR MONTERO DANIEL	04983263Z	3102017700	04
CARRION MORENO ADELA	00001313W	3102018178	04
CONFEC. CONVICO DE VILLAMALEA	B02283166	3102019205	04
ESCRIBANO ESCRIBANO CRISTINA	04990031C	3102018437	04
GABALDON MARTINEZ JOSE	07540847K	3102019215	04
GOMEZ GONZALEZ MARIA	05158716T	3102019045	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3102017976	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3102018238	04
GONZALEZ MARTINEZ EUSEBIO	74464018T	3102019341	04
HERNANDEZ TARANCON JOSE ANTON	74486529V	3102019416	04
JIMENEZ PEREZ FELICIANO	00001258Q	3102017935	04
JIMENEZ TENDERO PROSPERO	04991446D	3102018680	04
LARREY PEREZ MIGUEL	07559657V	3102019391	04
LOPEZ GARCIA JUAN	07539086P	3102018803	04
MARTINEZ DURAN SANDRA ELIZABET	X4139928C	3102019511	04
MOTILLA PARREÑO ANGELA	36555336X	3102017905	04
NAVARRO GOMEZ FERNANDO	74481968X	3102019231	04
NOHALEZ GANDIA EMILIANO	00045231J	3102018718	04
NOHALEZ ORTIZ MANUEL	00045013W	3102018257	04
OÑATE ARJONA JULIO	05194354B	3102019388	04
PARREÑO DESCALZO JUAN	00045081R	3102018753	04
PARREÑO NOHALEZ PEDRO	00045182X	3102018624	04
PEREZ PEREZ MARAVILLAS	04554082J	3102019038	04
ROUA AUREL DANIEL	X5611408Y	3617052840	04
RUBIO ALARCON ENRIQUE	04991425B	3102018306	04
RUBIO PEREZ ENCARNACION	00001514L	3102019125	04
SAMANIEGO VICU EDER MILTON	X3812483A	3617052018	04
SAMANIEGO VICUÑA EDER MILTON	X3812483A	3102018652	04
SCHLECKER S.A.	00049758D	3102019480	04
SOTOS LOPEZ BEATRIZ	00045407M	3102018786	04
SOTOS PEREZ JULIO	74482182V	3102018633	04
SOTOS PEREZ JULIO	74482182V	3102018634	04
TARANCON NOGUERON JOSE	00044306P	3102017670	04
TARRAGA ARROYO JOSE MARCIAL	04990094Z	3102018534	04
WEI WEI YE	00049435P	3102019240	04

En Casas Ibáñez, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.

7.494



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 3.^a de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ARENAS FUENTES JUAN FRANCISCO	05147331T	5000529	18
MONDEJAR GARCIA JOSEFA	05185842D	5000550	18

En Casas Ibáñez, 15 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.

7.488



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
GUETTAF EL MILOUD	X2079921P	46000415	18
RUIZ LOPEZ URBANA	36822363F	46000428	18
TERCERO PICAZO ANTONIO	05112665H	46000436	18

En Casas Ibáñez, 16 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.

7.489



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 3.^a de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
S. GADEA FRANCISCO JAVIER	07549365Y	52000318	18
En Casas Ibáñez, 16 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.			7.490



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
GRUPO INMOVILIARIO MORENO HOGARES, S.L. En Casas Ibáñez, 16 de marzo de 2011.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.	B02383867	52000226	113 7.491



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
CARPINTERIA DE ALUMINIO EL BAYCO, S.L.	B02298024	5116000244	04
CARPINTERIA DE ALUMINIO EL BAYCO, S.L.	B02298024	5116000255	04
COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE	G02221224	5116000213	04
COMUNIDAD DE REGANTES LA FUENTE	G02221224	5116000275	04
COMUNIDAD DE REGANTES LA FUENTE	G02221224	5116000276	04
COMUNIDAD DE REGANTES LA FUENTE	G02221224	5116000277	04
COMUNIDAD DE REGANTES LA FUENTE	G02221224	5116000278	04
GALLARDO QUINTELA HILTON	X4879818T	5116000264	04
GARCIA GARCIA CARLOS JAVIER Y OTRO	53141808D	5080041033	04
GARCIA GARCIA CARLOS JAVIER Y OTRO	53141808D	5080029198	04
GARCIA GARCIA CARLOS JAVIER Y OTRO	53141808D	5086000424	04
GARCIA GARCIA CARLOS JAVIER Y OTRO	53141808D	5090030045	04
GARCIA GARCIA CARLOS JAVIER Y OTRO	53141808D	5086000416	04
GONZALEZ GUERRERO HORACIO	74484455J	5116000208	04
HEREDEROS DE JOSEFA SAEZ	99999995C	5116000225	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617057519	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617057521	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617057523	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617057525	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617057526	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617057528	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058086	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058088	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058109	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058111	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058112	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058114	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058116	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058118	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058120	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058122	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058123	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058125	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058126	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058128	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058130	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058132	04



Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058134	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058136	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058138	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058140	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058142	04
HERMANOS LOPEZ LUCAS, S.A.	A30158042	5617058144	04
MARTINEZ ARCOS FRANCISCO	05153687P	5116000209	04
MARTINEZ LORENZO VALENTIN	52750555D	5116000263	04
NOUALI TOUFIK	X7841410C	5116000226	04
PELAEZ REQUENA MIGUEL ANGEL	02618892C	5116000243	04
PELAEZ REQUENA MIGUEL ANGEL	02618892C	5116000254	04
PINAR RAMON IVAN	77597755X	5116000247	04
PINAR RAMON IVAN	77597755X	5116000258	04
RIVADINEIRA DE VELASCO ESTHER		5116000279	04
RUBIO TOLOSA EDUARDO	47063776A	5116000223	04
SAEZ SAEZ CARIDAD	99999996K	5116000224	04
SLIMANE DIDI	X2852412K	5116000245	04
SLIMANE DIDI	X2852412K	5116000256	04
VICENTE CAMPOS JOAQUIN	74497756C	5116000217	04
VIRICOCHEA JUSTINIANO MARIBEL	X6466129R	5116000239	04
VIRICOCHEA JUSTINIANO MARIBEL	X6466129R	5116000250	04

En Hellín, 8 de abril de 2011.-El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

9.161



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 9.ª de Caudete

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
KEVIN BARRY MITCHELL En Caudete, 14 de marzo de 2011.–La Jefa de Zona, Mónica Navarro Mozo.	X7306441P	9617057508	04 7.071



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 9.ª de Caudete

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
BRUQUE RUIZ MANUEL	52749782H	25005677	14
FERNANDEZ FERNANDEZ EDUARDO	73993377P	25005703	14
SANCHEZ CANTO M. PAZ	21381036Y	25005234	14
SINGH HARPREET	X8990577S	25005842	14
En Caudete, 14 de marzo de 2011.–La Jefa de Zona, Mónica Navarro Mozo.			7.070



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 9.ª de Caudete

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
ALBERTOS REQUENA ROSARIO	77572204N	25005865	18
BAÑON GIL MARISOL	47058814D	25005478	18
BENITO CONEJERO JAVIER	44395990X	25004152	18
GARCIA SANCHEZ MANUELA	74488311M	25004404	18
GONZALEZ SANCHEZ NATALIA	48472255P	25005536	18
MOLLA REQUENA MIGUEL	05043672W	25005804	18
PEÑA DUARTE JOSE LUIS	X3773929C	25005450	18
RODRIGUEZ CANTOS JOSE ANTONIO	77572987J	25005623	18
SANCHEZ PUCHE JOSE JOAQUIN	29072154Q	25004869	18
SOLERA ALBERTOS MANUEL	48471808K	25005844	18
URIBE ECHEVARRIA PERDIGON JOSE RAMON	30643709G	25005089	18

En Caudete, 14 de marzo de 2011.–La Jefa de Zona, Mónica Navarro Mozo.

7.069



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 9.ª de Caudete

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
AUÑON GOMEZ DEMETRIO	48468747L	25005666	33
CANTERO SAEZ JOAQUIN	05133407Z	25005486	33
COMPAÑ MARCO MARIA ANTONIA	29008986Y	25005901	33
CHBOUBI NOUREDDINE	X7256856B	25005896	33
GARCIA SANCHEZ PASCUAL	38542946Y	25005419	33
GIL SERRANO JOAQUINA SOFIA	29074897E	25005121	33
GODOY LEON JOSE MIGUEL	48474814Z	25005656	33
HERNANDEZ CUARTERO JAVIER	29072730V	25005924	33
KHMICH AHMED	X2142833S	25005722	33
MARTINEZ BAUTISTA MARIA JESUS	48471011Y	25005792	33

En Caudete, 14 de marzo de 2011.–La Jefa de Zona, Mónica Navarro Mozo.

7.068



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Zona 9.ª de Caudete

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación personal en los términos previstos legalmente de los actos administrativos dictados en los procedimientos que a continuación se relacionan, sin que haya podido practicarse por las causas no imputables a esta Administración, y que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan, para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en esta Zona Recaudatoria. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Interesado	NIF/CIF/NIE	Referencia o n.º expediente	Procedimiento
AMTRASAL, S.L.	B53790184	25004904	38
FIGUEREZ ALBERTOS JUAN FRANCISCO	48469819X	25004213	38
GONZALEZ FERNANDEZ FERNANDO	29072809G	25004590	38
FERNANDEZ FERNANDEZ, ASENSIA	05121031N	25004590	AC
En Caudete, 14 de marzo de 2011.–La Jefa de Zona, Mónica Navarro Mozo.			7.067



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de servicios (2011000015).

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: 02003, Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 15/2011.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de redacción del proyecto básico y se ejecución, dirección de las obras, redacción del estudio de seguridad y salud y coordinación en materia de seguridad y salud, de las obras de un centro de día con estancias en el barrio local de Argamasón.

b) Ubicación: Albacete.

c) Lugar de ejecución: Albacete.

d) Plazo de ejecución: Redacción proyecto: 2011; dirección obras, dirección ejecución obras y coordinación seguridad y salud: Paralela con el contrato de obras, pendiente de licitación, cuyo plazo de ejecución se estima en doce meses.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto del contrato:

a) Total (excluido IVA): 50.743,59 €.

b) IVA a repercutir: (18%) 9.133,85 €.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 596 135.

e) Telefax: 967 596 182.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera: Existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe mínimo de 90.000,00 €.

Solvencia técnica o profesional: Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

8.- Criterios.

a) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. El detalle de la ponderación de estos criterios se concreta en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Criterios de cuantificación automática o a través de fórmulas. El detalle de la ponderación de estos criterios se concreta en el pliego de cláusulas administrativas

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP en horario de 9 a 14 horas. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:



- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Albacete.
- 2.- Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.
- 3.- Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

10.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones (precio y el resto de la documentación contenida en el sobre número 3) se celebrará el décimo quinto día natural siguiente al último de presentación de proposiciones, salvo que el plazo termine en sábado o día inhábil, en cuyo caso se trasladará al día hábil siguiente.

e) Hora: 9:15

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.- Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:

www.albacete.es. El anuncio así como los pliegos también se publicarán en el perfil del contratante de este Ayuntamiento al que se accederá en la dirección electrónica antes indicada. En la columna izquierda, en el bloque “lo más visitado” se pulsa perfil del contratante. En la página que se abre, en la parte central aparece una relación de expedientes y en la parte izquierda superior se encuentran varios vínculos que hacen referencia al estado o fase en que se encuentran los mismos: En licitación, en adjudicación, requiriendo documentación, procedimientos anulados

Seleccionando “licitaciones en curso” podemos acceder a los expedientes que se encuentran en dicha situación, que están sombreados en color verde. Conforme los procedimientos se desarrollan administrativamente van pasando a las fases siguientes (clasificación de ofertas y adjudicación) dependiendo de la naturaleza del trámite en que se encuentren.

Albacete, 22 de marzo de 2011.-La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

8.121



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a don Juan Manuel Sánchez Blázquez como interesado en el expediente administrativo tramitado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo sobre licencia de obra para rehabilitación de dos edificaciones ubicadas en el polígono 70 - parcelas 63 y 74, la notificación de la resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de marzo de 2011, por medio del presente se hace público, a efectos de la notificación del mismo, el contenido en extracto, de la citada resolución y que es el siguiente:

“Examinada la solicitud de don Juan Manuel Sánchez Blázquez, con NIF n.º 21.958.038-F para licencia de obra consistente en rehabilitación de dos edificaciones, una destinada a vivienda en la parcela 74, polígono 70, y otra nave-cobertizo en polígono 70, parcela 63, de este término municipal.

Resultando.– Que por parte de la inspección Urbanística ha emitido informe que obra en el expediente sobre las obras existentes en ambas parcelas, adjuntándose fotografías y planos catastrales.

Considerando.–Que con fecha 30 de abril de 2010 se emite informe desfavorable por los Servicios Técnicos de Urbanismo ya que las obras solicitadas se proyectan en suelo No Urbanizable No Programado. SUNP. En las que ambas construcciones son disconformes con las determinaciones del PGOU en vigor, considerándose edificaciones fuera de ordenación por incompatibilidad parcial que incumple las determinaciones de uso y superficie mínima establecidas en el Plan General de Albacete, el cual se acompaña a la presente resolución como motivación de la misma.

Considerando.– Que con fecha 8 de marzo de 2011 la Jefa del Departamento emite informe en los mismos términos, proponiendo la denegación y concesión de las licencias en base a los argumentos expresados en el informe técnico.

Considerando.– Que la Gerencia Municipal de Urbanismo es competente para resolver este tipo de expedientes, en virtud de las facultades atribuidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de mayo de 2006.

Vistos.– Los preceptos de aplicación del texto refundido de la LOTAU aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, así como las disposiciones que con carácter general se contienen en la legislación de régimen local, y normativa de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo e informe técnico emitido.

Resuelvo.–Denegar la licencia de obras solicitada por don Juan Manuel Sánchez Blázquez para obras en la nave cobertizo sita en polígono 70, parcela 63, puesto que las obras incumplen la normativa de aplicación, y exceden de la mera conservación, y conceder al interesado la licencia consistente en sustitución de unas tejas en la cubierta, enfoscado, pintura interior y exterior de la vivienda con RC 000407400WJ91D0001GF, sita en el polígono 70, parcela 74, al tratarse de obras de mera conservación y mantenimiento la realización de las mismas.”

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el BOP, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo que se notifica (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el BOP, (artículos 8 en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de Modificación de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete, dado que el último domicilio conocido de don Juan Manuel Sánchez Blázquez radica en este municipio.

Albacete, 31 de marzo de 2011.–La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero.

9.121



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a Grupo Olimare, S.L., como interesado en el expediente administrativo tramitado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo sobre licencia de obras de nueva planta en C/ Ecuador, números 16 y 18, la notificación de la resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de febrero de 2011, por medio del presente se hace público, a efectos de la notificación del mismo, el contenido en extracto, de la citada resolución y que es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita a instancia de Grupo Olimare, S.L., con CIF n.º B-02374452, en solicitud de licencia de obras de nueva planta para construcción de viviendas y garaje en calle Ecuador n.º 16 y 18, de este término municipal.

Resultando.– Que para la tramitación del expediente correspondiente, se requirió la presentación de documentación complementaria, necesaria a tal fin, sin que por el interesado haya sido presentada la misma, a pesar del transcurso del plazo concedido al efecto y del de tres meses más.

Considerando.– Que tal hecho ha generado la paralización del expediente de licencia de obras por causa imputable al propio interesado.

Resultando.– Que la Gerencia Municipal de Urbanismo es competente para resolver este expediente, en virtud de las facultades atribuidas a la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de mayo de 2006.

Vistos.– Lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y en uso de las facultades que me han sido concedidas por la presente

Resuelvo: Declarar la caducidad del expediente instado por Grupo Olimare, S.L., para la licencia de obra de nueva planta para construcción de viviendas y garaje en calle Ecuador, n.º 16 y 18, de este término municipal, por los motivos expuestos en la presente resolución.”

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el BOP, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo que se notifica (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el BOP (artículos 8 en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de Modificación de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete, dado que el último domicilio conocido de Grupo Olimare, S.L., radica en este municipio.

Albacete, 1 de abril de 2011.–La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero.

9.122



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en público conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 31 de marzo de 2011, previo acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2011, acordó aprobar la ampliación de los criterios interpretativos para el cálculo del aprovechamiento urbanístico aprobados por el Pleno Municipal el día 27 de septiembre de 2007, en el sentido de que cuando la obra de Nueva Planta a construir se destine a viviendas de Protección Oficial, a efectos de transferencia urbanística, se tendrá en cuenta como base de valoración la derivada del módulo que sea de aplicación para dichas viviendas de Protección Pública.

Albacete, 6 de abril de 2011.–La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero.

9.119



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a don Adolfo Díaz Úbeda como interesado en el expediente administrativo tramitado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo sobre concesión de licencia de obra menor en Paseo de la Libertad, número 8 – 3.º izqda., la notificación de la resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28 de febrero de 2011, por medio del presente se hace público, a efectos de la notificación del mismo, el contenido en extracto, de la citada resolución y que es el siguiente:

“Examinadas las peticiones de licencias urbanísticas que seguidamente se reseñan, así como los informes favorables emitidos al respecto he resuelto, dado que la Gerencia Municipal de Urbanismo es competente para resolver estos expedientes, en virtud de las facultades atribuidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de mayo de 2006, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de la Gerencia, conceder las siguientes licencias:

A don Adolfo Díaz Úbeda, para reforma de baño y cocina e instalación de ventanas, en vivienda sita en Paseo de la Cuba n.º 8 - 3.º izqda., con un plazo de ejecución de 1 mes. Condicionada a que las obras respeten la composición unitaria de la fachada y/o se ajusten al acuerdo adoptado al respecto por la propia comunidad, en cumplimiento del artículo 6.8.4. del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, según el cual “El tratamiento de las fachadas o de los elementos que la integran: Cerramientos, acristalamientos, toldos y similares deberán responder a una composición unitaria, para la cual deberá existir acuerdo al respecto de la comunidad de propietarios”.

E igualmente condicionada a que se adopten las medidas de seguridad necesarias para evitar la caída de materiales o herramientas a la vía pública.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el BOP, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo que se notifica (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el BOP (artículos 8 en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de Modificación de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete, dado que el último domicilio conocido de don Adolfo Díaz Úbeda radica en este municipio.

Albacete, 4 de abril de 2011.–La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero.

9.120

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del establecimiento y Ordenanza del precio público por el servicio de acceso a internet mediante tecnología inalámbrica wifi, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de acceso a Internet mediante tecnología inalámbrica wifi.

Artículo 1. Naturaleza y fundamento.

De conformidad en lo establecido en los artículos 127 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Administración establece el precio público por la prestación del servicio de acceso a internet con tecnología inalámbrica, que se regirá por lo que se dispone esta Ordenanza.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la instalación de aquellos elementos técnicos que hacen posible el mencionado acceso del ciudadano a la red inalámbrica municipal, así como el uso y disfrute de ésta.

Artículo 3. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4. Exenciones y bonificaciones.

No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por este precio público.

Artículo 5. Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.- La tarifa de este precio público será la siguiente:

Concepto	Cuota
Acceso a internet con 512 kb de ancho de banda	5,00 euros/mes
Acceso a internet con 1 mb de ancho de banda	10,00 euros/mes
Acceso a internet con 3 mb de ancho de banda	14,00 euros/mes

En estos conceptos se encuentra incluido el IVA.

En estas cuantías ni en esta Ordenanza se incluye la adquisición ni la instalación de la antena o equipo receptor de la señal si alguno de éstos fueran necesarios.

Artículo 6. Obligación de pago y gestión.

1.º) La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que se realiza la solicitud de alta en el servicio.

El pago se realizará mensualmente en los cinco primeros días del mes.

2.º) El precio público se devenga al inicio de los servicios, existiendo la obligación de pago, mientras no conste la solicitud de baja en el servicio.

3.º) Se entenderá que el servicio o la actividad se presta de manera satisfactoria cuando el abonado reciba al menos un 20% de la señal que ha contratado.

4.º) Si por cualquier causa no imputable a los beneficiarios, el servicio o la actividad no llegara a prestarse, como mínimo en la cantidad que expresa el apartado anterior, tendrán derecho a la devolución del precio satisfecho.

5.º) El incumplimiento de pago de un solo mes, implicará la baja automática del servicio.

6.º) Se establece la obligación de domiciliación en una entidad bancaria de todos los recibos que se generen, no dándose trámite aquellas solicitudes de alta en el servicio cuando se incumpla dicha obligación.



7.º) La prestación del servicio se prestará en precario, por lo que el corte accidental del suministro o la disminución del caudal habitual no dará derecho a indemnización alguna.

Artículo 7. Actualización de tarifas.

Salvo que se acuerde modificación o derogación expresa, las tarifas de la presente Ordenanza se actualizarán de forma automática para cada ejercicio económico, experimentando la modificación igual al índice de precios al consumo o el incremento del IVA.

Artículo 8. Características del equipo técnico de acceso a la red inalámbrica.

Elementos de que consta: Módulos Suscriptor Ubiquiti modelo NanoStation2, con alimentador POE y fuente de alimentación conmutada, cable de red UTP categoría 6 y conectores RJ45.

a) El Módulo Suscriptor con tecnología wifi cumple con el formato 802.11b/g en banda libre de uso común (2,4 Ghz), así mismo cumple con todos los requisitos esenciales y cualesquiera otras disposiciones aplicables o exigibles de FCC Part 15.247, IC RS210, CE, incluida la directiva 2050/95/CE de restricción de ciertas sustancias peligrosas (RoHS).

b) La velocidad del Módulo Suscriptor permite velocidades de hasta 6 Megabits por segundo reales, siendo las modalidades de acceso a la red disponibles de 512kb por segundo reales, 1 Megabits por segundo reales y 3 Megabits por segundo reales.

Disposición final.

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23/12/2010, entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia, permaneciendo así hasta su modificación o derogación expresa.”

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio

Balazote a 7 de abril de 2011.–El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Cifuentes Jiménez.

9.092



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto municipal definitivamente aprobado del ejercicio 2011.

Resumen por capítulos

- Total capítulo I.– Gastos de personal: 308.904,59 euros.
- Total capítulo II.– Gastos en bienes corrientes y servicios: 255.248,58 euros.
- Total capítulo III.– Gastos financieros: 10.000 euros.
- Total capítulo IV.– Transferencias corrientes: 182.080,87 euros.
- Total capítulo VI.– Inversiones reales: 55.270,60 euros.
- Total capítulo VII.– Transferencias de capital: 3 euros.
- Total capítulo IX.– Pasivos financieros: 43.899,66 euros.
- Total gastos: 855.407,30 euros.
- Total capítulo I.– Impuestos directos: 251.659,93 euros.
- Total capítulo II.– Impuestos indirectos: 12.612,42 euros.
- Total capítulo III.– Tasas y otros ingresos: 75.679,91 euros.
- Total capítulo IV.– Transferencias corrientes: 294.576,96 euros.
- Total capítulo V.– Ingresos patrimoniales: 199.876,08 euros.
- Total capítulo VII.– Transferencias de capital: 21.002 euros
- Total ingresos: 855.407,30 euros.

Plantilla de personal

a) Personal funcionario

Denominación	Número	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	A1	26	Interino
Auxiliar Administrativo	1	C2	11	Serv. especiales

b) Personal laboral fijo

Denominación	Número	Situación
Operario Servicios Múltiples	1	Contrato laboral indefinido
Limpiadora	1	Contrato laboral a tiempo parcial
Administrativo	1	Contrato laboral indefinido
Monitor de Ludoteca	1	Contrato laboral fijo a tiempo parcial
Bibliotecaria	1	Contrato laboral indefinido a tiempo parcial

c) Personal laboral eventual

Denominación	Número	Situación
Gobernanta	1	Contrato laboral eventual a jornada completa
Auxiliar de Hogar	1	Contrato laboral a jornada completa (excedencia)
Monitor de Educación Adultos	1	Contrato laboral a tiempo parcial
Auxiliar de Hogar	1	Contrato laboral a tiempo parcial
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Contrato laboral a jornada completa

En Carcelén a 8 de abril de 2011.–El Alcalde-Presidente accidental, Ricardo José Marín García. 9.094



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras

A.1. Operaciones corrientes

Capítulo 1: Gastos de personal: 720.900 €.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 544.000 €.

Capítulo 3: Gastos financieros: 200 €.

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 139.700 €.

A.2. Operaciones de capital

Capítulo 6: Inversiones reales: 703.830 €.

Capítulo 7: Transferencias de capital: 5.000 €.

B) Operaciones financieras

Capítulo 8: Activos financieros: 0 €.

Capítulo 9: Pasivos financieros: 37.600 €.

Total: 2.151.230 €.

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras

A.1. Operaciones corrientes

Capítulo 1: Impuestos directos: 479.900 €.

Capítulo 2: Impuestos indirectos: 21.000 €.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 252.900 €.

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 435.500 €.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 92.300 €.

A.2. Operaciones de capital

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales: 0 €.

Capítulo 7: Transferencias de capital: 399.800 €.

B) Operaciones financieras

Capítulo 8: Activos financieros: 0 €.

Capítulo 9: Pasivos financieros: 469.830 €.

Total: 2.151.230 €.

Plantilla de personal

ANEXO DE PERSONAL/PRESUPUESTO 2011

Puesto de trabajo	N.º	Tipo personal	Situación actual	Forma selección	Grupo	Nivel	Salario base	C.E.	Jornada semanal
Secretario-Interventor	1	Funcionario	Cubierto/N. Provisional	Oposición	A1/A2	26	1.109,05	1.211,00	35 H
Alcalde	1	Funcionario	Cubierto/N. Definitivo	Oposición	AP	14	548,47	739,11	35 H
Auxiliar Administrativo	2	Laboral	Cubierto/P. Indefinido	Oposición-Concurso	C2	18	599,25	573,57	35 H
Bibliotecario	2	Laboral	Cubierto/P. Indefinido	Oposición-Concurso	C1	20	720,02	310,06	35 H
Director Banda Música	1	Laboral	Cubierto/P. Indefinido	Oposición-Concurso	A2	24	548,00	166,21	20 H
Profesor Educ. Adultos	1	Laboral	Cubierto/Bolsa Trabajo	Oposición-Concurso	A2	24	411,00	119,93	15 H
Monitor Comedor Escolar	2	Laboral	Cubierto/Bolsa Trabajo	Concurso	AP		239,40		10 H
Técnico Jardín Infancia	1	Laboral	Cubierto/Bolsa Trabajo	Oposición-Concurso	C1	20	617,10	280,45	30 H
Téc. Apoyo Jardín Infan.	1	Laboral	Cubierto/Bolsa Trabajo	Oposición-Concurso	C1	20	411,40	164,36	20 H
Gobernante V. Tutelada	1	Laboral	Cubierto/Bolsa Trabajo	Oposición-Concurso	AP		1.488,98		40 H
Auxiliar V. Tutelada	2	Laboral	Cubierto/Bolsa Trabajo	Oposición-Concurso	AP		1.172,44		30 H
Téc. Coord. C. Internet	1	Laboral	Cubierto/Bolsa Trabajo	Oposición-Concurso	C1	20	720,02	310,06	35 H



Puesto de trabajo	N.º	Tipo personal	Situación actual	Forma selección	Grupo	Nivel	Salario base	C.E.	Jornada semanal
Operario Servicios Múltiples	2	Laboral	Cubierto/Contratación Temporal	Oposición-Concurso	AP		1.190,49		35 H
Socorrista	2	Laboral	Vacante	Concurso			510,00		20 H
Monitor Verano Infantil	3	Laboral	Vacante	Concurso			511,00		20 H
Archivera	1	Laboral	Cubierto/Bolsa Trabajo	Oposición-Concurso	A2	20	548,00	166,21	20 H
Monitora Ludoteca	1	Laboral	Cubierto/Bolsa Trabajo	Concurso	A2		411,44	150,00	20 H
Profesor Escuela Música	1	Laboral	Cubierto/Bolsa Trabajo	Concurso	A2		328,80	88,50	12 H

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Pozohondo a 12 de abril de 2011.–El Alcalde, Miguel Sánchez Moreno.

9.162



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Resolución n.º 645/11

Expirado el plazo de presentación de instancias para cubrir una plaza de Trabajador/a Social, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, por la presente,

Resuelvo:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hace pública durante diez días para reclamaciones:

ADMITIDOS:

Nombre	DNI
1. Aparicio Cifuentes, Antonio	05128211-Q
2. Aparicio Gómez Caraballo, María Isabel	05692351-N
3. Benito Sánchez, María Mercedes	04561929-V
4. Biosca Jiménez, Miguel Ángel	44399460-F
5. Cano Diago, Gema	29185210-G
6. Carrasco Martínez, Inmaculada	47075346-G
7. Carrasco Martínez, Raquel	04621396-Y
8. Carvajal Romero, Ana Belén	04583948-W
9. Córcoles García, María de los LLanos	47094380-V
10. Córdoba Igualada, Araceli	47088696-Z
11. Díaz Torres, María Teresa	74517588-A
12. Esteban Urbano, Lorena	47079145-P
13. Felices Fernández, Elena	47079409-L
14. Fernández Cubillas, Irene	53149799-L
15. Fernández Cubillas, María Asela	53144544-P
16. Fernández Fernández, Rosa María	03878242-M
17. Fernández Moreno, Pedro	47066327-R
18. García Burgos, María Isabel	07559228-W
19. García Ciudad Real, Roberto	70354442-H
20. García Serrano, María Esther	44382677-Z
21. Giménez Vizcaíno, Elena	47091412-Q
22. Gómez Camacho, María Dolores	74513347-V
23. Guerrero Rodríguez, Eva María	47060225-V
24. Iniesta Pradillo, Cristina	70355025-A
25. Jiménez Ruiz, María Purificación	70521031-H
26. Lechuga García, María Dolores	75106948-B
27. Lozano González, Rosa Ana	47055256-Q
28. Martínez Aguado, Alberto	74519648-Q
29. Martínez Calvo, Lourdes Esther	06255670-S
30. Martínez Cuesta, Ana María	47070885-M
31. Martínez García, María	47067125-V
32. Martínez Girón, Rocío	47090049-X
33. Merino Fajardo, Alicia	47081561-D
34. Montero Pérez, María Pilar	44378967-F
35. Moya Arribas, María Rus	04606467-G
36. Moya Esteso, Eva Dolores	74517309-T
37. Moya Parra, María Dolores	70520681-J



	Nombre	DNI
38.	Murat Sánchez Guijaldo, Virginia	06268011-M
39.	Navarro Bravo, María del Carmen	47067792-V
40.	Padilla Richart, María José	74517019-D
41.	Paterna Bleda, Manuela	52756576-G
42.	Peinado García, Antonia	47054700-N
43.	Pérez Martínez, Raquel	47086397-S
44.	Rodrigo Domínguez, Cristina	04213638-S
45.	Rubio Bueno, Matilde	44392100-F
46.	Ruiz Ruiz, Ana	77574894-B
47.	Sáez Montoya, Estela	48530106-Z
48.	Salmerón Cifuentes, Ana Belén	47093663-J
49.	Sánchez Gallardo, María Patrocinio	44384979-Q
50.	Tornero Catalán, María Isabel	70576998-A
51.	Vilar García, Carmen José	29171348-B
52.	Villalgorido de la Rosa, José Luis	06232216-K
53.	Villena Merino, María	06265860-Q
54.	Vivó Córcoles, Trinidad	44386922-G
55.	Vizcaíno Bleda, Pedro	53140885-Y
56.	Vizcaíno Bleda, Rosa Elvira	52765977-Z
57.	Zamora Martínez, Raquel	47096121-X
58.	Zapata Angora, Esther	06265732-A

EXCLUIDOS:

	Nombre	DNI	Motivo
1.	Ayllón Cano, Natalia	06268705-D	1
2.	Buedo Rubio, Celia	70521912-W	1
3.	Cantarero Rabadán, Verónica	06276447-T	1, 2 y 3
4.	García Castellanos, María José	06236131-A	1
5.	López García, Gema	04620835-C	1 y 2
6.	Moya de los Ríos, Carla	70518392-R	1
7.	Muñoz Ruiz, Eva María	70520944-T	1
8.	Pardo Mínguez, Cristina	74516566-Q	1

(1) No manifiesta que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la convocatoria.

(2) Instancia sin firmar.

(3) No presenta fotocopia del DNI.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Francisco Castillo Herreros, Jefe de Servicio de Servicios Sociales, como titular y don Domingo Mariano Galletero López, Educador Familiar, como suplente.

Vocales:

Doña María Alicia Carrión Aguilar, como titular y doña María Luisa Pérez Moreno, como suplente, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Doña Manuela López del Amo, Asistente Social, como titular y doña María Jesús Calero Dones, Psicóloga, como suplente,

Doña María Sagrario Gámez Gamarra, Asistente Social, como titular y doña Elvira Lozano Martínez, Técnico Gabinete Psicopedagógico, como suplente.

Secretario: Don Arturo Mínguez Martínez, Secretario de la Corporación, como titular y don Alfonso López Martínez, Técnico de Administración General, como suplente.

El comienzo del proceso selectivo será el día 7 de junio de 2011, a las 12:00 horas, en el Pabellón Ferial, sito en Plaza Pintor García Calero, s/n.

Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con



lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente en Villarrobledo a 8 de abril de 2011.–El Alcalde, PD La 1.^a Teniente de Alcalde (Resolución 2.510/07, de 29-06-07), Carmen Martínez Parra. 9.180



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “ALMENARA”

ANUNCIO

Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación laboral temporal, en régimen de interinidad, de un/a Técnico/a de Empleo del Centro de la Mujer Almenara, así como la confección de una bolsa de trabajo para cubrir otras posibles sustituciones por razón del servicio, en dicho puesto, en cualquiera de los centros de la mujer de la Mancomunidad Almenara.

Primera.– Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por el sistema de concurso-oposición, de un/a técnico/a de empleo para el Centro de la Mujer Almenara dependiente de la Mancomunidad de Servicios Almenara, con la finalidad de sustituir temporalmente a la titular del puesto.

El contrato se realizará de acuerdo con la legislación vigente, en régimen laboral temporal, bajo la modalidad de interinidad y a jornada completa.

Asimismo, la presente convocatoria regula la creación de una bolsa de trabajo para cubrir posibles sustituciones por razón de servicio, en dicho puesto en cualquiera de los Centros de la Mujer de la Mancomunidad de Servicios Almenara, bien en el de la sede de Balazote o en el de la de Alcaraz.

La duración de los contratos está supeditada a la vigencia del Convenio suscrito para el funcionamiento del Centro de la Mujer Almenara y del Centro de la Mujer Almenara-Sierra de Alcaraz entre la Mancomunidad de Servicios Almenara y el Instituto de la Mujer de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segunda.– Requisitos de los/as aspirantes.

A.) Generales:

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas del puesto de trabajo que se convoca, los/as aspirantes deberán reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea, Reino de Noruega o República de Islandia, en los términos de la Ley 17/93, de 22 de diciembre, modificada por la Ley 55/99, de 29 de diciembre. También podrán participar quienes no siendo españolas o nacionales de un estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titular de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificado por LO 8/2000 de 22 de diciembre y en el Reglamento de Ejecución de la LO 4/2000.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las correspondientes tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad ni de incompatibilidad.

f) Estar en posesión del carné de conducir clase B, y disponibilidad de vehículo para las necesidades del servicio.

B.) Específicos:

- Estar en posesión de la titulación de Diplomatura en Relaciones Laborales, Administración de Empresa, Gestión y Administración Pública, y en el caso de poseer una licenciatura, ser licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes

Tercera.– Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios “Almenara” dentro de los 10 días naturales, contados a partir del siguiente

de la publicación de un anuncio referido a las presentes bases, en el BOP y de la exposición de las mismas, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Almenara.

En las instancias los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas para el puesto de trabajo que se convocatoria y que aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Junto a las instancias se adjuntará fotocopia del DNI y fotocopia compulsada de los documentos que hayan de ser valorados en la fase de concurso y currículum vitae en el que se especificarán los siguientes apartados:

a) Titulaciones académicas que se poseen.

b) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan.

c) Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración y si el contrato es a jornada completa o parcial. Si es parcial se especificará el número de horas de la jornada: Diaria, semanal o mensual.

La experiencia profesional se acreditará mediante contrato de trabajo y certificado de vida laboral del INSS, o certificado emitido por el órgano competente de la empresa o de la Administración correspondiente donde se desarrolló la actividad profesional, original o fotocopia compulsada.

Cuarta.– Admitidos, excluidos y celebración de pruebas

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia dictará resolución, en el plazo de tres días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se concederá un plazo de cinco días naturales en orden a la subsanación de defectos si fuera necesario, contados a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

En dicha Resolución se determinarán los extremos siguientes:

- Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio
- Composición del Tribunal
- Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes admitidos.
- Relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos
- En caso de no haber aspirantes excluidos, se omitirá el plazo de subsanaciones.

Los/as aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los/as opositores que no comparezcan a realizarlo.

La publicación de los anuncios de celebración de las pruebas se efectuará por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Para la práctica del ejercicio que se desarrolle por escrito y en el supuesto de que concurren varios aspirantes, el Tribunal adoptará las medidas adecuadas para garantizar el anonimato de los/as aspirantes hasta que concluya la fase de calificación del ejercicio. Para ello, el aspirante se abstendrá de consignar en el ejercicio su nombre y apellidos, o cualquier otro signo identificable, debiendo hacer constar su nombre y apellidos en un papel que introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo tomar el Tribunal las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del aspirante.

4.1 Fase oposición:

Constará del siguiente ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Único ejercicio.– Práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal calificador, relativo a las tareas propias de las funciones de un/a técnica/o de empleo de un Centro de la Mujer y relacionadas con las materias comprendidas en la parte general y específica, de los Anexos I y II. Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo, a determinar por el Tribunal, para la realización del ejercicio.

Este ejercicio será calificado entre 0 y 10 puntos, por parte de cada uno de los miembros del Tribunal, los cuales asignarán una sola calificación a cada aspirante, siendo la nota media el resultado de dividir la suma de las calificaciones individuales por el número de miembros de aquél. No obstante, el Tribunal podrá establecer, si así lo acordaran, la aplicación de reglas tendentes a eliminar calificaciones extremas.

Será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para superar este ejercicio por lo que quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan la calificación mínima exigida de cinco puntos.

4.2 Fase de concurso:



Para pasar a la fase de concurso, los/as aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de aquellos/as que la hubieran superado. Será posterior a la fase de oposición y no podrá ser tenida en cuenta para superar ésta.

Serán méritos a valorar serán los siguientes:

a) Asistencia a cursos de formación, jornadas o seminarios, de materias que versen sobre el temario Anexo a la presente convocatoria y las funciones asignadas al puesto de trabajo.

b) Servicios prestados en Cuerpos, Escalas o categorías iguales o equivalentes a la del puesto objeto de la convocatoria tanto en la Administración pública como en el ámbito privado.

c) Titulaciones superiores a la exigida para acceder al proceso selectivo.

La fase de concurso se valorará hasta un máximo de 4 puntos, conforme al siguiente baremo:

a) Formación, conocimientos y especialización. (Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos).

a) Por poseer otra titulación académica relacionada con el puesto de trabajo objeto de provisión: 0,5 puntos.

b) Formación postgrado:

Por cursos recibidos relacionados con el supuesto a desempeñar:

- Por cada curso recibido de 20 a 50 horas: 0.10 puntos

- Por cada curso recibido de 51 a 75 horas: 0.15 puntos

- Por cada curso recibido de 76 a 100 horas: 0.20 puntos

- Por cada curso recibido de más de 100 horas: 0.25 puntos

El Tribunal calificador no tendrá en cuenta para su calificación, los cursos que no queden suficientemente especificados con expresión de las horas de duración.

b) Experiencia profesional. Servicios prestados en la Administración Pública y el ámbito privado. (Se valorará hasta un máximo de 2 puntos).

a) Por cada mes completo trabajado en igual puesto al convocado en Centros de la Mujer: 0,15 puntos.

b) Por cada mes completo trabajado, en la Administración Pública, en Centros o Programas relacionados con áreas de la Mujer desempeñando el mismo puesto de trabajo o equiparable al que se opta: 0,10 puntos.

c) Por haber prestado servicios en igual puesto al convocado en el sector privado: 0,05 puntos por mes trabajado.

4.3. Entrevista personal

Para acceder a esta prueba será necesario haber aprobado el ejercicio práctico de la fase de oposición. En la entrevista se valorará el perfil y aptitudes del / la aspirante para desempeñar el puesto de trabajo, pudiéndose otorgar hasta un máximo de 3 puntos.

Quinta.– Composición del Tribunal calificador:

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

- Un/a representante designado por el Instituto de la Mujer de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Vocales:

- Un/a representante designado por el Instituto de la Mujer de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Dos trabajadores/as de nivel de titulación o especialización igual o superior a la del puesto convocado designados por la Mancomunidad de Servicios "Almenara".

Secretario:

- El Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

El Tribunal calificador podrá designar, si lo estima necesario, uno o varios asesores especializados. Su función se limitará exclusivamente a prestar asesoramiento en el ejercicio de sus respectivas especialidades.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, con presencia obligada de Presidente y del Secretario, teniendo en cuenta que, manteniéndose el quórum mayoritario, la ausencia del Presidente podrá ser sustituida por la del Vocal de mayor edad y la del Secretario por la del Vocal de menor edad.



Sexta.-. Publicación de relación de aspirantes aprobados.

Concluida la realización y calificación de los ejercicios y valorados los méritos, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, la relación de aprobados por orden de puntuación, que para cada aspirante, será la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase oposición incrementada con la correspondiente a la fase concurso y a la entrevista personal, así como el orden de composición de la bolsa de trabajo por riguroso orden de puntuación obtenida.

En el supuesto de igual puntuación total, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico y, si persistiera el empate, se decidirá por sorteo.

En todo caso, el Tribunal no podrá proponer la contratación de un número de personas superior al de número de puestos convocados.

El Secretario del Tribunal, una vez concluidas las actuaciones de éste, redactará un acta al efecto.

Séptima.- Acreditación de requisitos

Las personas que resulten seleccionadas, a efectos de acreditar los requisitos exigidos en la presente convocatoria y las que pasen a formar parte de la correspondiente bolsa de trabajo presentarán en la Mancomunidad, dentro de los tres días siguientes a la publicación del listado en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Servicios Almenara, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. A tal efecto aportarán:

- 1) Fotocopia compulsada del título exigido, así como del DNI y del permiso de conducir.
- 2) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 3) Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los/as aprobados/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados o en su caso formar parte de la bolsa de trabajo y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en el concurso-oposición.

Constituida la bolsa de trabajo, aquellos/as aspirantes que renuncien a los llamamientos quedarán situados en último lugar dentro del orden establecido en la misma. En el caso de que se produzca la renuncia de todos los integrantes a un llamamiento, esta Mancomunidad se reserva el derecho a suprimir la bolsa y convocar un nuevo proceso selectivo.

Octava.-Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la legislación vigente.

Los aspirantes sólo podrán plantear al Tribunal, mientras éste se encuentre en funcionamiento, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación sólo podrán presentarse en forma de recurso una vez concluidas las actuaciones del Tribunal.

Novena.- Indemnizaciones

Los miembros del Tribunal devengarán las indemnizaciones por asistencia establecidas en el anexo XI del Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio del año 2011.

Décima.- Disposiciones aplicables

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984 de 2 de agosto para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, el texto refundido de las disposiciones en materia de régimen local, el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, el Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y las demás disposiciones de pertinente y eficaz aplicación.

Decimoprimer.- Recursos

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento



Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
ANEXO I

Programa: Parte común

Tema 1. La Administración Pública, concepto y clases. La Administración Local: El Municipio, concepto y elementos.

Tema 2. La Constitución: De los derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Estatuto de Autonomía, Competencias.

Tema 4. Los Servicios Sociales en Castilla-La Mancha. Ley 3/86 de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha. Ley 5/95 de Solidaridad en Castilla-La Mancha. Servicios Sociales Básicos y Servicios Sociales Especializados.

Tema 5. Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de Creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Decreto 252/2003, de 29-07-2003, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Planes de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de Castilla-La Mancha.

Tema 6. La mujer en Castilla-La Mancha. Políticas de Igualdad. Servicios, programas y recursos en materia de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Los Centros de la Mujer, organización y competencias.

Tema 7. La Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de protección a las Mujeres Maltratadas. Decreto 38/2002, de 12-03-2002, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Acuerdo de coordinación institucional y aplicación de los protocolos para la prevención de la violencia de género y atención a las mujeres de Castilla-La Mancha.

Tema 8. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 9. Marco normativo de Naciones Unidas y Comunidad Europea referido a la igualdad entre hombres y mujeres.

Tema 10. Mainstreaming de género. Marco conceptual y metodología.

Tema 11. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 12. Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

ANEXO II

Programa: Parte específica área de empleo

Tema 1. Administración de empresas: Conceptos de empresa. Organización de empresas. Procesos de decisión y planificación.

Tema 2. Creación de empresas: Trámites comunes para la creación de empresas. Formas societarias más comunes en microempresas.

Tema 3. Programa de ayuda económica a empresas: inversión, contratación y ayudas financieras. Concurso de ayudas a iniciativas emprendedoras IDEA y otras ayudas de ámbito regional a la iniciativa empresarial.

Tema 4. Documentación y obligaciones formales que deben cumplir los empresarios individuales y sociedades.

Tema 5. Orientación para la búsqueda de empleo desde una perspectiva de género: Herramientas. Curriculum vitae. Entrevista laboral. Itinerarios personales de inserción: Diseño, seguimiento y evaluación.

Tema 6. Análisis de las políticas de recursos humanos de una empresa con perspectiva de género. Los planes de igualdad en las empresas. Marco normativo. Proceso de elaboración.

Tema 7. Autoempleo. Líneas de ayuda para la creación del propio puesto de trabajo.

Tema 8. El Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha SEPECAM. Programas y recursos del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha. Formación para el empleo. Formación ocupacional y continua. Acceso al mercado laboral.

Tema 9. Régimen especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. Obligaciones fiscales y tributarias de trabajadores autónomos.

Tema 10. Oportunidades de negocio y detección de necesidades. El mercado de trabajo y tendencias de las ocupaciones, Nuevos Yacimientos de Empleo. Análisis de la trayectoria del mercado de trabajo con perspectiva de género.



Tema 11. Ley Orgánica 3/2007 y modificaciones en el Derecho Laboral: Derechos y deberes derivados de una relación laboral. Efectos de los despidos. Discriminación laboral.

Tema 12. La conciliación de la vida familiar, personal y laboral. Plan para la conciliación en Castilla-La Mancha. Ayudas regionales para la conciliación.

Tema 13. Mainstreaming de género e inserción laboral. Programas europeos de apoyo a la integración laboral de la mujer.

Tema 14. El/la técnico/a de empleo en el Centro de la Mujer. Funciones del área de empleo en los Centros de la Mujer. El trabajo en equipo: La interdisciplinariedad. Coordinación interna y externa.

Tema 15. Planificación y evaluación de proyectos con perspectiva de género en el área de empleo del Centro de la Mujer. Estrategias de trabajo de intervención desde el área laboral.

Balazote, 30 de marzo de 2011.–El Presidente, Juan Antonio Cifuentes Jiménez.

9.154



ADMINISTRACIÓN LOCAL

S.A.T. FUENTE PRINCIPAL DE HELLÍN Y POZO CONTRERAS

ANUNCIO

Anuncio del depósito y exposición en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Hellín de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos para constituir la Comunidad de Usuarios de la Fuente Principal de Hellín y Pozo Contreras en cumplimiento de la condición décima de la resolución de 17 de junio de 2009 de la Confederación Hidrográfica del Segura (APS-9/2007).

Los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos redactados por la comisión redactora designada por la primera junta general constitutiva de la Comunidad de Usuarios de la Fuente Principal de Hellín y Pozo Contreras, celebrada el 27 de febrero de 2011, y aprobados por la 2.^a Junta general constitutiva celebrada el 9 de abril de 2011, estarán depositados de acuerdo con el artículo 201.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por término de 30 días, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Hellín a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de Albacete y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hellín, “para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello” y para que puedan presentar reclamaciones, si lo estimaren procedente, también en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

Hellín 11 de abril de 2011.–El Presidente de la Comisión Redactora, Dionisio Fernández Tomás. 9.167



ADMINISTRACIÓN DEL “BOLETÍN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP número 42, de fecha 8 de abril de 2011 (páginas de la 35 a la 46), de la Diputación de Albacete, Servicio de Intervención, relativo a la “**Ordenanza general reguladora de las subvenciones a conceder por la Excma. Diputación de Albacete**”, el último párrafo del anuncio pasa a subsanarse de la siguiente manera:

Donde dice:

“En relación con las convocatorias abiertas que pudieran formularse al amparo de lo dispuesto en los títulos IV y V de esta Ordenanza, se incorporarán las solicitudes presentadas en la Diputación con fecha posterior al 30 de octubre de 2010 que se encuentren pendientes de resolución.”

Debe decir:

“En relación con las convocatorias abiertas que pudieran formularse al amparo de lo dispuesto en los títulos IV y V de esta Ordenanza, se incorporarán las solicitudes presentadas en la Diputación a lo largo del ejercicio de 2010 que se encuentren pendientes de resolución.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Albacete, 20 de abril de 2011.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE VILLARROBLEDO

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 581/2010 por el fallecimiento sin testar de don Antonio Izquierdo Bonillo ocurrido en Villarrobledo el día 2 de enero de 2008 promovido por Ramón, Dolores, Francisca e Isabel Bonillo Leandres, primos hermanos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Villarrobledo a 14 de enero de 2011.–La Secretaria, Virginia Sepúlveda Montealegre.

5.419